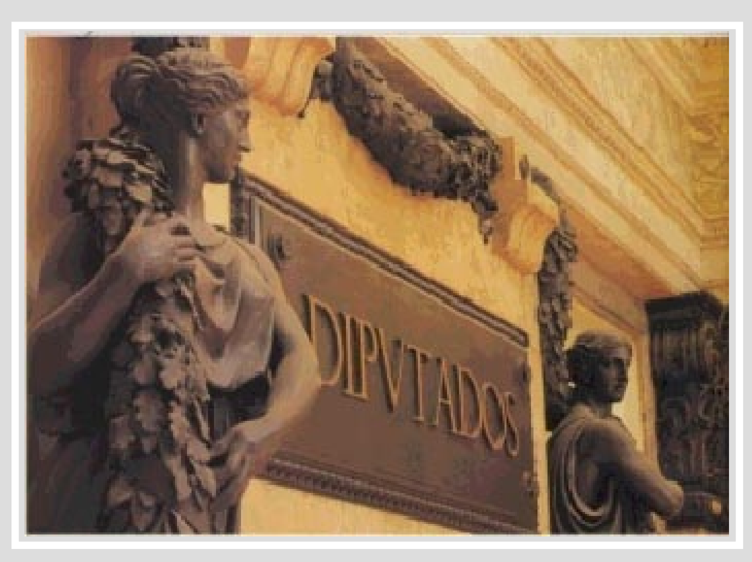
NÚMERO 3914 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2014



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

5ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ANÍBAL PEREYRA
(Presidente)

Y EDGARDO RODRÍGUEZ
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

XLVII LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 18 de marzo de 2014.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 19, a la hora 13 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Medidas orientadas a disminuir la inflación. (Establecimiento). (Carpeta 2731/2014). Rep. 1320

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
Prosecretario

S U M A R I O

CUESTIONES DE ORDEN

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Auro Acosta, Fernando Amado, Daniel Aquino, José Andrés Arocena, Alfredo Asti, Laura Baccino, Julio Bango, Julio Battistoni, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Marcelo Bistolfi Zunini, Gustavo Borsari Brenna, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Carlos Coitiño, Beatriz Cuadrado, Hugo Dávila, Álvaro Delgado, Belmonte De Souza, Martín Elgue, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Juan C. Ferrero, Jorge Gandini, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Reyes, Leandro Grille, Óscar Groba, Mauricio Guarinoni, Jorge Guekdjian, Juan C. Hornes, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Andrés Lima, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Felipe Michelini, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, José Luis Núñez, Milo Ojeda, Julio Olivar, Raúl Olivera, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Miguel Otegui, César Panizza, Daniela Payssé, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Alicia Porrini, Iván Posada, Jorge Pozzi, Verónica Pumar, Rosa Quintana, Daniel Radío, Carlos Rodríguez Gálvez, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Edgardo Rostán, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Jorge Schusman, Pedro Saravia Fratti, Víctor Semproni, Olga Silva, Martín Tierno, Daisy Tourné, Washington Umpierre, Javier Umpiérrez, Guillermo Vaillant, Juan Ángel Vázquez, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Verónica Alonso, Roque Arregui, Daniel Bianchi, Germán Cardoso, Walter De León, Gustavo Espinosa, Carlos Gamou, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Rodrigo Goñi Romero, María Elena Laurnaga, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Amin Niffouri, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Guzmán Pedreira, Pablo Pérez González, Luis Puig, Sebastián Sabini, Berta Sanseverino, Rubenson Silva, Mario Silvera, Jaime M. Trobo, Daoiz Uriarte, Carlos Varela Nestier y Walter Verri.

Faltan con aviso: Gerardo Amarilla, José Amy, Antonio Chiesa, Luis Lacalle Pou, Daniel Mañana, Graciela Matiauda, Gonzalo Novales, Alberto Perdomo, Ricardo Planchon y Nelson Rodríguez Servetto.

Sin aviso: José Amaro.

Actúan en el Senado: Pablo Abala y Daniel Peña Fernández.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 277

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Tribunal de Cuentas, sobre una presunta retención de sueldos aplicada por la Intendencia de Tacuarembó a sus funcionarios. C/2736/014

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con la cantidad de bienes inmuebles arrendados o propiedad de dicha Cartera, discriminados por departamento. C/2737/014
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca del número de funcionarios asignados por la referida Administración, para la tramitación de expedientes de herencias yacentes, y de recepción de bienes por disposición testamentaria. C/2738/014

El señor Representante Richard Sander solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, referente a la modificación de la forma de pago de las facturas de la referida Administración. C/2739/014

- *Se cursaron con fecha 18 de marzo*

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, sobre la presunta aplicación de un sistema de retención en los sueldos de los funcionarios de la Intendencia de Tacuarembó:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay. C/2740/014
- al Ministerio de Educación y Cultura. C/2741/014

- *Se cursan con fecha de hoy*".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 13 y 45)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Martín Elgue solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Área de Defensa del Con-

sumidor; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio a los Municipios A, B, CH y E; y a los Concejos Vecinales C.C.Z. 14, 2, 5 y 8; y a la Asociación de Feriantes de Ferias Especiales, sobre la necesidad de aumentar el número de servicios higiénicos, y establecer espacios señalizados para el estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad en las ferias permanentes. C/19/010

El señor Representante Jorge Schusman solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a las Intendencias de Lavalleja y Maldonado, y por su intermedio a los Municipios de Maldonado; Punta del Este y San Carlos, relacionada con la posibilidad de realizar obras de ensanche, señalización, asfalto e iluminación en la Ruta Nacional Nº 12, en el tramo comprendido entre la ciudad de Minas y su intersección con la Ruta Nacional Nº 9. C/19/010

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General de Comercio – Área de Defensa del Consumidor, acerca de la aplicación de un sistema de retención en los sueldos de funcionarios de la Intendencia de Tacuarembó. C/19/010

El señor Representante Hugo Dávila solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a la necesidad de contar con cajeros automáticos en la ciudad de Artigas. C/19/010
- al Ministerio del Interior, sobre la posibilidad de contar con una vivienda desocupada, propiedad de la citada Secretaría de Estado, a fin de instalar un Centro CAIF en Pueblo Sequeira, departamento de Artigas. C/19/010
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con carencias en el suministro de agua potable en barrios de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 18 de marzo de 2014.

Con aviso: Nicolás Pereira y Jorge Rodríguez Britos.

Sin aviso: Samuel Bradford, Orlando Lereté y Javier Mallorca.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 18 de marzo

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO

Con aviso: Alejandro Sánchez, Álvaro Delgado, Daniel Mañana y Jorge Zás Fernández.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Amin Niffouri y Daniel Mañana.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Daniel Montiel.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Con aviso: Amin Niffouri.

TURISMO

Con aviso: Nelson Rodríguez Servetto.

Sin aviso: Juan Ángel Vázquez y Ricardo Planchon".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Martín Elgue al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Área de Defensa del Consumidor; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio a los Municipios A, B, CH y E; y a los Concejos Vecinales C.C.Z. 14, 2, 5 Y 8; y a la Asociación de Feriantes de Ferias Especiales, sobre la necesidad de aumentar el número de servicios higiénicos, y establecer espacios señalizados para el estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad en las ferias permanentes.

"Montevideo, 18 de marzo de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el ar-

tículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General de Comercio, para su remisión al Área Defensa del Consumidor; a la Intendencia de Montevideo y, por su intermedio, al Departamento de Descentralización, a los Centros Comunales Zonales Nos. 14, 2, 5 y 8, y a sus Concejos Vecinales, y a los Municipios A, B, CH y E; a la Junta Departamental de Montevideo, y a la Asociación de Feriantes de Ferias Especiales de Montevideo. La Asociación de Feriantes de Ferias Especiales, que comprende las ferias permanentes de Parque Rodó, Villa Biarritz, Carrasco, Prado, y la especial del Buceo, nos ha manifestado su gran preocupación en cuatro temas que para ellos son fundamentales: A) La poca cantidad de servicios higiénicos con los que cuentan dichas ferias, fundamentalmente en la del Parque Rodó, por el volumen de personas que trabajan y que semana a semana van a visitar la misma, tengamos presente que el Digesto Municipal, establece que para esos espacios públicos, se debe contar con 4 por cada 1.000 localidades hasta 20.000, aumentándose su cantidad en 2 por cada 1.000, cuando se exceda esa cantidad (artículo R. 1561 del Digesto). B) La ausencia de servicios higiénicos para discapacitados, que constituye una flagrante violación a la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, sobre protección integral de personas con discapacidad, en particular de su Capítulo IX (Arquitectura y Urbanismo), donde los artículos 77 y 78, consagran la necesidad de contar con servicios higiénicos adaptados a las necesidades de dichas personas. C) La falta de rampas para sillas de ruedas en la feria de Villa Biarritz, siendo ese un factor determinante para la accesibilidad de todos, hecho que también genera una clara violación a la citada ley, en particular de su Capítulo IX, donde los artículos 68, 70, 76, 77 y 78, establecen expresamente que los espacios de esas características deben cumplir con las Normas Técnicas UNIT sobre accesibilidad en la materia y, en particular, con lo dispuesto por la norma UNIT 906. D) Falta de al menos, dos lugares bien señalizados para que durante los horarios de las ferias puedan estacionar vehículos para personas discapacitadas, cuya ausencia constituye una nueva violación a la Ley Nº 18.651, en particular de sus Capítulos IX y X (Transporte), artículos 78, 82, 84 y 87. En visitas que realizáramos a cada una de esas ferias, pudimos constatar la preocupación, no solo de los feriantes que allí trabajan y de sus empleados, sino también la de los clientes que habitualmente frecuentan dichas ferias. A modo de ejemplo, si tenemos en cuenta que, en la feria del Parque Rodó existen 4 servicios higiénicos para aproximadamente unos 1.000 puestos de venta con un promedio de 3 personas trabajando en cada uno de ellos, más los cientos o miles de personas que domingo a domingo concurren a la misma, salta a la vista que esa cantidad es absolutamente insuficiente, y a ese problema hay que agregarle la falta de éstos para personas con discapacidad, derecho fundamental para la accesibilidad de todos a los lugares públicos y comunes. Llamamos la atención a las autoridades del Área Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, de los Municipios A, B, CH, y E, de la Junta Departamental de Montevideo y de la Intendencia de Montevideo, para que en función de sus competencias presten con premura la atención que corresponde a esos problemas. Las demandas para solucionar esa situación son: A) Aumentar la cantidad de servicios higiénicos en ferias. B) Incorporar nuevos servicios higiénicos para discapacitados. C) Estacionamientos exclusivos para discapacitados. D) Rampas de acceso para sillas de ruedas en la feria de Villa Biarritz. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN ELGUE, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor Representante Jorge Schusman al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a las Intendencias de Lavalleja y Maldonado, y por su intermedio a los Municipios de Maldonado; Punta del Este y San Carlos, relacionada con la posibilidad de realizar obras de ensanche, señalización, asfalto e iluminación en la Ruta Nacional Nº 12, en el tramo comprendido entre la ciudad de Minas y su intersección con la Ruta Nacional Nº 9.

"Montevideo, 18 de marzo de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Lavalleja, y a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, a los Municipios de Maldonado, de Punta del Este y de San Carlos. La Ruta Nacional Nº 12 Doctor Luis Alberto de Herrera en su tramo desde la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, hasta la intersección con la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera, es una ruta secundaria, que no se encuentra en buen estado, y que inclusive cuenta con la existencia de puentes angostos, los que permiten el paso sólo en un sentido. Sin embargo, creemos que se encuentra en un lugar estratégico desde el punto de vista comercial y turísti-

co. Hay un importante número de áreas forestadas en la zona de influencia, cuyo transporte de madera por esa ruta, y luego a través de la Ruta Nacional Nº 9, tienen su salida hacia la ciudad de Montevideo. Por dicha ruta además, transita mercadería desde los establecimientos rurales de la zona, rumbo a las ciudades de Maldonado y de Punta del Este. También existe una importante producción de portland, que se transporta desde Minas, con destino a las construcciones en Punta del Este. Numerosos trabajadores viajan en los medios de transporte colectivo a través de esa ruta, desde el departamento de Lavalleja al de Maldonado, sobre todo en la temporada estival. Desde el punto de vista turístico, reviste la importancia de constituirse en el eje de un circuito de playas y serranías, a través de una vía directa, que comunica a Punta del Este con Minas, cruzando por un paisaje de cerros, de características excepcionales. Por lo expuesto, pensamos que se debería jerarquizar la Ruta Nacional Nº 12, en los 65 Kilómetros aproximados que van desde la ciudad de Minas hacia la intersección con la Ruta Nacional Nº 9. Se debería mejorar su estado actual, ensancharla, mejorar la señalización, asfaltarla en todo su recorrido, hacer refugios peatonales, iluminarla, y acondicionarla integrándola a la red primaria, dentro de la clasificación de las rutas nacionales. Para tal fin habría que desafectar de la órbita departamental, al tramo comprendido entre la Sierra del Carapé y la Ruta Nacional Nº 9, pasando el mismo a la órbita nacional. De esa forma se va a apreciar un importante incremento del tránsito, a través de la Ruta Nacional Nº 12, acortando el recorrido en aproximadamente 20 kilómetros, para quienes actualmente prefieren, transitar a través de la Ruta Nacional Nº 60 Coronel Manuel Francisco Artigas de Minas hasta Pan de Azúcar y de allí hasta la capital del departamento de Maldonado. Además de todos estos beneficios, se suma el de dotar de mayor seguridad en el tránsito a quienes circulan por ese tramo de la Ruta Nacional Nº 12. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JORGE SCHUSMAN, Representante por Maldonado".

3) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General de Comercio – Área de Defensa del Consumidor, acerca de la aplicación de un sistema de retención en los sueldos de funcionarios de la Intendencia de Tacuarembó.

"Montevideo, 19 de marzo de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General de Comercio y al Área Defensa del Consumidor. La Intendencia de Tacuarembó ha venido aplicando un sistema de retención en los sueldos de los funcionarios que ha tenido, entre otras características, las siguientes: A) Se realiza en acuerdo con la Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Tacuarembó (ADEOMT). B) La Intendencia entrega las retenciones salariales a una entidad que, en los registros aparece como Cooperativa ADEOMT. C) Con el dinero de las retenciones, ADEOMT o Cooperativa ADEOMT, cubre las compras de artículos que realizan funcionarios en diversos comercios. Esas compras consisten en la adquisición de alimentos o artículos para el hogar, que llevan, generalmente, un sobreprecio y, encima, ADEOMT se queda con una comisión del 2 % (o un 3 %, según otra versión) sobre el total de lo comprado por cada funcionario. Además de compras de alimentos y de artículos para el hogar, se ha denunciado una maniobra que consistiría en hacer figurar una compra, cuando en realidad lo que se hace es concederle un préstamo de dinero al funcionario, por el cual se le cobran intereses superiores al límite de usura (esta maniobra se haría con el consentimiento de ADEOMT). D) Por otra parte, funciona un sistema de refinanciaciones de deudas generadas a partir de las compras mencionadas anteriormente. Un ejemplo: por $ 36.000 (que se generaron a partir de que a un funcionario no se le hicieron los descuentos por estar en el seguro por enfermedad a raíz de un accidente laboral), se le descuenta a ese funcionario, 36 cuotas de $ 6.227 cada una, lo que nos da un total de $ 224.172 (más de 6 veces el monto a refinanciar). E) El perverso sistema que intentamos describir, hace que decenas y decenas de funcionarios vivan atrapados en esta lógica, sin posibilidad alguna de hacerse del sueldo a fin de mes, en efectivo. Mes a mes, reciben muy poquito o nada de dinero y, en muchos casos, desde la administración de la Intendencia, se informa que no ha sido posible efectivizar todos los descuentos. Es decir, son más los descuentos que el sueldo. Generándose deudas eternas. A través de esta exposición estamos informando a las autoridades correspondientes, acerca de una práctica que, evidentemente, viola normas legales, altera las condiciones del mercado y termina perjudicando, notoriamente, a un importante grupo de ciudadanos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

4) Exposición del señor Representante Hugo Dávila al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a la necesidad de contar con cajeros automáticos en la ciudad de Artigas.

"Montevideo, 19 de marzo de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). A través de esta exposición, trasladamos la solicitud de un importante número de habitantes de la ciudad de Artigas en cuanto a la necesidad de instalar en esa capital departamental otros cajeros automáticos de la Red BROU. Últimamente, en dicha ciudad han sido reiteradas las dificultades que se han presentado, ya sea por rotura o faltante de dinero. Han existido jornadas en que se acumula mucha gente quienes deben esperar a la intemperie, soportando calor o frío hasta que se soluciona dicho inconveniente y recién ahí pueden retirar su dinero. Esa circunstancia aleatoria a la principal, se da por contar en esa localidad con solamente tres cajeros automáticos para un total potencial de 60.000 personas que habitan en la misma. Por lo expuesto, se requiere de una solución urgente para tan molesta situación que vive la población de la ciudad capital del departamento de Artigas instalando, a la brevedad posible, más cajeros automáticos de la Red BROU. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. HUGO DÁVILA, Representante por Artigas".

5) Exposición del señor Representante Hugo Dávila al Ministerio del Interior, sobre la posibilidad de contar con una vivienda desocupada, propiedad de la citada Secretaría de Estado, a fin de instalar un Centro CAIF en Pueblo Sequeira, departamento de Artigas.

"Montevideo, 19 de marzo de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Es importante señalar que en una reciente visita al pueblo Sequeira, departamento de Artigas, ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 4 Andrés Artigas, tuvimos la oportunidad de reunirnos con la comisión de vecinos de dicha localidad. Entre los planteos recibidos por los mismos, se encuentra la necesidad de contar en dicha zona con Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), para lo cual, hoy no se dispone de un lugar físico para tal fin. Es de hacer notar que en las viviendas de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber) que están en dicho pueblo se encuentra la Nº 21710 que es propiedad de ese Ministerio encontrándose la misma desocupada y sin uso desde hace mucho tiempo. Los vecinos solicitan que la citada vivienda pueda ser utilizada como local del Centro CAIF reclamado, para poder darle cobertura a una gran cantidad de niños que hay en el lugar y que necesitan la atención mencionada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. HUGO DÁVILA, Representante por Artigas".

6) Exposición del señor Representante Hugo Dávila al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con carencias en el suministro de agua potable en barrios de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas.

"Montevideo, 19 de marzo de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Resulta necesario señalar que para solucionar la carencia en el suministro de agua potable en los barrios más distantes de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas, se llevaron a cabo trabajos para la colocación de una nueva cañería por parte de OSE. En estos últimos meses se han reiterado en varias oportunidades, las roturas en esas nuevas cañerías, dejando a la población de esa localidad, sin el suministro de agua durante varias horas. Llama la atención, esas sucesivas roturas en virtud de que son caños nuevos y recién instalados. La población se pregunta si esos inconvenientes se deben a algún problema técnico. A ello también se suman las dificultades que tienen los moradores de los barrios MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber y Las Piedras, quienes continúan con problemas de presión y escasez de agua. La extensión de la nueva cañería que antes mencionamos llegó hasta la Escuela Nº 19, ubicada en las calles Salto y Lavalleja. Para llegar a esos barrios es necesario que la cañería deba pasar por la Ruta Nacional Nº 3 General José Artigas y no sabemos además, por qué esos trabajos no se han continuado. Pensamos que en este verano no iban a

tener los vecinos de esos barrios tales carencias del suministro. Sería importante resolver lo antes posible, el cruce de esa cañería sobre la Ruta Nacional Nº 3 de forma de solucionar las dificultades existentes en esos barrios humildes de dicha ciudad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. HUGO DÁVILA, Representante por Artigas".

6.- Medidas orientadas a disminuir la inflación. (Establecimiento).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Medidas orientadas a disminuir la inflación. (Establecimiento)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1320

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 14 de marzo de 2014

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General un proyecto de ley, a través del cual se establecen un conjunto de medidas orientadas a disminuir la inflación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Ejecutivo considera necesario impulsar todas aquellas medidas que contribuyan al control de la inflación. Este esfuerzo es particularmente necesario en relación con el mantenimiento del poder adquisitivo de salarios y jubilaciones, cuya evolución francamente positiva de los últimos años debe ser preservada.

El presente proyecto de ley tiene como objetivo la implementación de un conjunto de instrumentos orientados a dicha finalidad.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, MARIO BERGARA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agrégase al numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

"R) Se faculta al Poder Ejecutivo a incluir el suministro de energía eléctrica, por la parte correspondiente al cargo fijo de la tarifa residencial simple y al cargo mensual de la tarifa de consumo básico residencial.

Establécese un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados al suministro a que refiere el presente literal".

Artículo 2º.- Agrégase al numeral 2) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

"R) Se faculta al Poder Ejecutivo a incluir el servicio básico de telefonía fija destinado al consumo final.

Establécese un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados a la prestación de los servicios mencionados en el presente literal".

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, un crédito fiscal por hasta veintidós puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión, y a la sobrecuota de inversión. Dicho crédito podrá ser destinado a compensar obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o el Banco de Previsión Social".

Artículo 4º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a:

A) Fijar en 0 % (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de las frutas y hortalizas que determine.

B) Exonerar de dicho tributo a las importaciones de los bienes a que refiere el literal anterior.

La disminución de la recaudación afectada al Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, originada en el ejercicio de las facultades a que refiere el presente artículo, será compensada a la entidad beneficiaria con cargo a Rentas Generales. A tal fin se considerará el promedio actualizado de los últimos tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".

Artículo 5º.- Lo dispuesto en los artículos precedentes regirá a partir del primer día del mes de la promulgación de la presente ley.

Artículo 6º.- Las referencias al Texto Ordenado 1996 efectuadas en la presente ley se consideran realizadas a las leyes que les dieron origen.

Montevideo, 14 de marzo de 2014

MARIO BERGARA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: todos sabemos que este proyecto que hoy estamos tratando forma parte de un conjunto de medidas heterodoxas que ha planteado nuestro Gobierno. Era preocupación del Gobierno -así lo ha manifestado, no ahora, sino desde hace tiempo, y por ello se ha ocupado del tema- combatir los impulsos inflacionarios que se han dado en nuestro país, que no son extraños en una economía que, como la nuestra, goza de un alto crecimiento del nivel de actividad y del nivel de empleo, con casi un desempleo estructural; con importantes aumentos de los salarios y pasividades reales, superior al 40 % en los últimos nueve años; con un incremento de la demanda interna por encima del Producto; con altos precios internacionales de productos agropecuarios, que son los que exportamos, pero también los que integran nuestra canasta básica de alimentación, y con la actual revalorización del dólar y, por lo tanto, de los productos que importamos. Más allá de situaciones coyunturales que explican este proyecto de carácter coyuntural, esto ha llevado al aumento de frutas y hortalizas, producido también por los efectos climáticos que sufrimos en los meses de enero y febrero.

Es, entonces, ante estos impulsos inflacionarios que se han dado en estos últimos dos meses, que el Poder Ejecutivo quiere actuar, fundamentalmente, sobre uno de los factores, que no mencioné anteriormente, pero que tiene mucho peso en este proceso, que es la creación de expectativas inflacionarias. Y quiero ser muy claro en este sentido para tratar de cortar con ese círculo vicioso que genera expectativas en los agentes económicos, a través de la sobreexposición del tema, en cuanto a que se puede llegar a un proceso inflacionario mayor que el que hemos tenido hasta ahora. El Poder Ejecutivo quiere ser muy firme, dando señales muy claras, muy transparentes y muy directas para incidir sobre el nivel de precios con el objetivo fundamental de evitar que se dañen ese poder de compra -que recién decíamos ha crecido- tanto de los salarios como de las pasividades -en definitiva, de los hogares uruguayos- y que, de alguna manera, podamos manejarnos en niveles confortables -es un término no muy técnico, pero creo que se puede aplicar bastante bien- de aumento de precios para la población.

Por supuesto que este proyecto debe considerarse -como decía recién- dentro de una serie de medidas que el Gobierno ha implementado, algunas que ya se vienen tomando desde tiempo atrás, como las monetarias. Todos sabemos que la contracción de la política monetaria contractiva no lleva a efectos inmediatos sobre la inflación, sino que son de mediano y largo plazo, pero en esta coyuntura, el Gobierno también ha tenido conversaciones -para nosotros es de relevante importancia- con los sectores más involucrados en el tema: trabajadores y empresarios.

Hay que destacar que con los empresarios se han logrado acuerdos que no solamente incluyen a quienes comercian, sino a quienes importan y producen algunos de estos alimentos. Es significativo que en momentos de difícil relación entre el Gobierno y las Cámaras empresariales -recordemos un informe y un comunicado del año pasado-, trabajadores y empresarios se hayan sentado a una mesa con el Poder Ejecutivo a hablar de estos temas y, en particular, que se haya llegado a un acuerdo de precios para entre trescientos y mil artículos que integran la canasta de alimentos y de productos de aseo personal y de limpieza del hogar, a los efectos de que puedan ser controlados.

Al respecto, el Área de Defensa del Consumidor está haciendo una nueva y mayor difusión de los relevamientos de precios por local comercial, por zona y por grupo de componentes de la canasta básica. Esto ayudará a que el público pueda controlar estos acuerdos y que, a su vez, pueda encontrar los menores precios si se hace un eficiente uso de esta información.

Las medidas monetarias serán permanentemente evaluadas. El próximo mes se hará una reunión del Comité de Política Macroeconómica con las autorida-

des del Banco Central y del Ministerio de Economía y Finanzas para revisar la marcha de esta situación.

Como todos conocen, este proyecto es muy breve, tiene cuatro artículos. En dos artículos se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar de IVA los cargos fijos de las tarifas residenciales de electricidad y del servicio básico de telefonía fija. Cabe destacar que, en conjunto, las tarifas públicas han crecido menos que el Índice de Precios. En particular, la tarifa de Antel no crece en términos corrientes desde 2005; sin perjuicio de ello, ambos servicios públicos pesan en forma importante en la canasta de consumos habituales de las familias. Cabe señalar que esta exoneración implica una renuncia fiscal importante. La renuncia prevista y anualizada por la aplicación de las medidas de este proyecto está en el entorno de los US$ 100:000.000. La exoneración de IVA de las tarifas públicas es una de las medidas más importantes.

Cabe acotar que no se están tocando las tarifas públicas, sino la tributación y los ingresos genuinos del Estado. Nosotros no queremos distorsionar lo que en estos últimos años ha sido una política de sinceramiento de las tarifas públicas, en el sentido de responder a sus costos estructurales. No se cambian las tarifas, sino que se afecta directamente el ingreso del Estado por los tributos. En este caso, se afectan los cargos fijos del suministro de energía eléctrica y de los servicios básicos de telefonía fija, algo que tiene un efecto más importante en los hogares de bajos consumos, donde pesará más la exoneración del IVA.

Con la tercera medida se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito fiscal por hasta veintidós puntos de los ingresos correspondientes; precisamente, el porcentaje que corresponde al Impuesto al Valor Agregado. Esto se aplica sobre las cuotas de las personas que no están incluidas en el Fondo Nacional de Salud y que pesan en los hogares con componentes no incluidos en dicho Fondo.

Con la cuarta medida se faculta al Poder Ejecutivo a que fije en 0 % la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de frutas y hortalizas que se determinen. Como decíamos al inicio, en estos dos meses -enero y febrero pasados- hubo un fuerte incremento de estos bienes necesarios para el consumo familiar por las atípicas situaciones climáticas, coyunturales, que aumentaron considerablemente el precio de comercialización en todo el país. Por lo tanto, se entiende necesario actuar sobre esa excepcionalidad para tratar de evitar que eso se traslade y afecte la capacidad de compra de los hogares.

Cuando hablamos de frutas y hortalizas, nos referimos tanto a las de producción nacional como a las importadas, dejando a salvo, como hemos hecho en otras oportunidades, la recaudación afectada al Fondo de Fomento de la Granja, cuya falta de recaudación de este impuesto a las frutas y hortalizas importadas será compensada con cargo a Rentas Generales, en función del promedio de los últimos tres años.

Este proyecto es una parte de las políticas para combatir la inflación y hoy la Comisión de Hacienda, luego de recibir a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas -Ministro interino, Directora de Secretaría y Director de Asesoría Macroeconómica y distintos asesores- lo consideró importante, votándolo unánimemente -diez en diez- y con la presencia de los cuatro partidos políticos.

Queremos dejar constancia de que esta renuncia del Poder Ejecutivo a ingresos genuinos es una señal, como decíamos, muy clara del compromiso que tiene por combatir este flagelo que todos reconocemos es la inflación.

Hay hecho muy importante que todos debemos reconocer: hoy estamos hablando de la preocupación de los actores económicos y de la población en su conjunto por no exceder en medio punto porcentual más, medio punto porcentual menos, la cifra mágica del 10 %, lo cual es muy bueno, sobre todo si recordamos que en otras épocas se tomaban medidas en ese sentido cuando los porcentajes a abatir eran del orden del diez, quince, veinte o treinta por ciento.

Nuestro compromiso fue que seríamos muy breves con el fin de llegar al objetivo fundamental que es la aprobación de este proyecto. Estamos satisfechos con el rápido tratamiento que la Cámara ha dado a este proyecto. Además, el compromiso es continuar monitoreando la situación y apoyar al Poder Ejecutivo en las medidas que ha tomado con este proyecto y con otras, como el acuerdo de precios, conversaciones con los sectores involucrados, medidas monetarias, etcétera.

Cuando se pase a la discusión particular, alcanzaremos a la Mesa algunas modificaciones de redacción para precisar algunos términos.

Era cuanto tenía para informar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra la señora Diputada Piñeyrúa.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley en el entendido de que supone un alivio transitorio para los consumidores, y también en el entendido de que esta no es una solución de fondo, no es una solución para el fenómeno inflacionario ni son medidas que mantengan el poder adquisitivo de salarios y jubilaciones, como se expresa en la exposición de motivos. Esta no es una solución de fondo.

Evidentemente, la inflación ha vuelto a ser un problema para los uruguayos, como no lo era a mediados de la década del noventa cuando alcanzó un dígito. Excepto en 2002, momento en que nos tocó atravesar la peor crisis económica y social, cuando la inflación subió, a partir de mediados de la década del noventa Uruguay alcanzó una inflación de un dígito y logró mantenerla luego de un proceso de inflación histórica crónica y persistente desde mediados del siglo XX. Es decir, a mediados del noventa tuvimos una buenísima noticia porque la inflación había alcanzado un dígito.

Pero hay que hacer una precisión muy importante. No es lo mismo la inflación que el índice de precios al consumo, el IPC.

(Murmullos)

——Señor Presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Sí, señora Diputada.

La Mesa solicita a los señores legisladores y a las señoras legisladoras que hagan silencio a fin de poder escuchar a quien está en uso de la palabra.

Puede continuar, señora Diputada.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Gracias, señor Presidente.

Decía que para entrar en este debate hay que hacer una precisión muy importante: una cosa es la inflación y otra el índice de precios al consumo, el IPC.

La inflación es un fenómeno económico que implica la suba generalizada y sostenida de precios. El IPC es la forma más común de medir. La diferencia no es para nada menor, porque una cosa es atacar la inflación y otra, el Índice, que es lo que se está haciendo con este proyecto de ley. Para combatir la inflación se requieren medidas económicas de fondo y no como las que hoy votaremos.

Los datos del IPC son elocuentes. El dato puntual de enero dio cuenta de un aumento del indicador de 2,44 % y en febrero, de 1,66 %; son datos inusitadamente altos en la última década, que llevan a que la variación del IPC anualizado alcance el 9,82 %. Si bien no existen cláusulas gatillo en los convenios colectivos, como en el pasado, pasar la barrera del 10 % no es una cuestión menor. Es muy importante porque esa ha sido la barrera con la que se ha manejado el Banco Central, no explícita, pero sí implícitamente. Trasponerla supondría el fracaso del objetivo inflacionario declarado hace ya muchísimo tiempo, que oscila entre el 3 % y el 7 % -son las metas que se ha fijado el Gobierno y que han sido sobrepasadas sistemáticamente-, y un fracaso adicional más, que haría perder aún más credibilidad a la conducción económica del Gobierno.

Por eso hoy estamos discutiendo estas medidas: bajar las tarifas de UTE y de Antel, eliminar el IVA a la importación de frutas y de verduras y postergar el aumento de la cuota mutual.

Si estas medidas se aplicaran en marzo, como se ha anunciado -parece ser la intención, por eso el apuro en aprobar este proyecto de ley-, se logrará que el índice de precios al consumo, no la inflación, no alcance el 10 % anualizado en el mes en curso.

Sabemos que estas medidas tienen un efecto puntual y que no solucionan el problema de fondo, no revierten el proceso inflacionario que sufre el país y que fundamentalmente afecta a quienes perciben ingresos fijos, es decir, a trabajadores, jubilados, pensionistas y a los de más bajos recursos. Ya pasamos por esta experiencia en 2012 y sabemos que su efecto es puntual y que no ataca el fondo de las cosas.

La razón fundamental por la que hoy el país vive este proceso inflacionario no es el dinamismo de la economía, no es lo que ha expresado el Diputado que me precedió en el uso de la palabra; se debe a una incoherencia intrínseca en la política macroeconómica y cualquier solución que ignore esto no será eficaz. Aunque el Gobierno lo niegue, hay un problema fiscal de fondo, importante. Existe atraso cambiario, es evi-

dente y también problemas con la política de ingresos. Lo único bueno que tiene el proyecto de ley que votaremos en esta jornada, además de suponer un alivio transitorio para los consumidores, como dije al principio, es que el Gobierno reconoce lo que hasta hace poco negaba: para contener la inflación no alcanza solamente con la política cambiaria. Sin embargo, erra con el diagnóstico y con la solución propuesta. El desenfrenado aumento del gasto público, que engordó al Estado sin mejorar ningún servicio, tiene evidentes fines electorales. El aumento del déficit fiscal y de la deuda pública, una política de ingresos desvinculada de la productividad y una evolución cambiaria sin norte merecerían un sinceramiento que es imposible de esperar en este año electoral.

El Partido Nacional se cansó, en todas las rendiciones de cuentas, de advertir sobre este problema. Las medidas que hoy se quieren tomar no van a controlar la inflación; se debe ir por otro camino, que es el de la sustentabilidad fiscal. Eso lo sabemos todos, si somos sinceros y honestos con nosotros mismos. Sin una política fiscal sana, no se logrará bajar la inflación. Que es posible adoptar una política fiscal sana, es evidente, y que con una política fiscal sana se puede abatir la inflación, también. Por algo hoy Uruguay tiene una de las inflaciones más altas de la región y del mundo y casi todos los demás países han logrado tener niveles bajos de inflación. Basta hacer la comparación entre las políticas fiscales de unos y de otros para arribar muy sencillamente a la conclusión a la que llegamos nosotros.

Entonces, no podemos achacar este proceso inflacionario a la suba de algunas frutas y verduras, a la especulación o, como se decía antes, al dinamismo de la economía. Estos fenómenos han existido siempre en el Uruguay y tenemos la misma estructura oligopólica de siempre en la mayoría de los mercados; no hay nadie conspirando para generar inflación, como insólitamente se ha pretendido hacernos creer a través de declaraciones públicas de algunos representantes de la coalición de Gobierno.

Reiteramos: este proyecto no va a solucionar el problema de la inflación y creo que no podemos engañar a la ciudadanía diciendo que nos hemos desembarazado de un problema tan grave que, reitero, va a aquejar a todos aquellos que perciben ingresos fijos -trabajadores, jubilados, pensionistas- y fundamentalmente a los que reciben menos. Solo va a evitar que el índice de precios al consumo pase del 10 % -en términos anuales- en marzo, lo que hubiera ocurrido si hoy no votáramos este proyecto de ley.

Si el Gobierno quiere tomar las medidas necesarias para sanear nuestra economía del complejo escenario de desaceleración, de déficit fiscal, de creciente endeudamiento, atraso cambiario e inflación en el que nos ha puesto, contará con nuestra colaboración y con nuestra ayuda, como siempre ha contado el país con el Partido Nacional.

Tras este proyecto, si no se toman otras medidas, en unos meses estaremos volviendo a votar otro proyecto de similares características.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Sander.

SEÑOR SANDER.- Señor presidente: nosotros votamos este proyecto de ley en Comisión y aconsejamos a los compañeros de la bancada del Partido Colorado que también lo hagan. Decimos esto porque la inflación es el peor de los impuestos, ya que ataca al que tiene menos y termina siendo una carrera desenfrenada entre los salarios o ingresos y los precios. Y todos sabemos que los precios, al final, siempre terminan ganando.

Para empezar a recordar algunas cosas, tenemos que decir -como ha hecho la señora Diputada Piñeyrúa- que la inflación es el alza permanente en el nivel de los precios, que se alimenta inicialmente por alguna forma de financiamiento, de expansión monetaria y que luego se potencia por varias formas de indexación o ajuste de los precios. Como decía el economista Carlos Steneri: la inflación se agota donde hay un vacío monetario.

Nosotros votamos a favor de que se bajen los impuestos a la gente, de que se dé un alivio a la gente, y siempre lo hemos dicho y lo hemos sostenido en esta Sala, cuando se debatió el Presupuesto Nacional en el año 2010 y en las sucesivas rendiciones de cuentas. Año tras años hemos solicitado ajustes, eliminar cargos de confianza y gastos superfluos, pero no se nos ha escuchado. A veces se dice: "No se les cae ninguna idea". Lamentablemente, a veces las ideas están; lo que pasa es que no hay peor sordo que el que no quiere escuchar.

La inflación de febrero, conocida la semana pasada, nos volvió a mostrar una nueva aceleración de la inflación y de los precios al consumo, llegando esta vez a 9,86 % en los últimos doce meses. Este constituye el registro más alto desde el año móvil cerrado en agosto de 2004. O sea que prácticamente en los últimos diez años llegamos a la inflación más alta. Es como decía hoy el Subsecretario Polgar o como lo ha dicho el señor Ministro Bergara: el índice se acercó peligrosamente a la barrera psicológica. ¿Por qué se dice esto? Porque, realmente, cuando los agentes económicos empiezan a percibir que la inflación está fuera de control, que los precios no se pueden agarrar, todo el mundo empieza a correr, en especial aquellos que deben reponer las mercaderías que el común de la gente tiene que comprar. Un día aumentan el precio, porque no saben a cuánto van a reponer la harina y mañana aumentan el precio porque no saben a cuánto van a reponer otro producto, y así se pierde la confianza y empieza lo que se llama espiral inflacionaria.

Si bien es cierto que ha habido algunos cambios climáticos, que algunos organismos del Gobierno reconocen cuando los necesitan y otros cuando tienen que repartir entre las Intendencias se olvidan, parece que en algunos lugares del país no hubiese llovido: llueve para las frutas y no para los caminos. Esa dicotomía, esa mirada hemipléjica de los temas a veces a uno le sorprende, pero en este caso es evidente que ha habido factores especiales, aunque no son los que explican la inflación. De ninguna manera son los que explican la inflación. Ya lo había hecho el ex Ministro de Economía y Finanzas de 2012, haciendo aquel acuerdo de precios con los supermercados, en especial congelando una lista importante de productos.

Pero bueno, esta es la realidad: así como aumentan las frutas y verduras, el agua que ha caído también ha ayudado a las arcas de la UTE. Podemos recordar que hace un par de días el Presidente del Directorio de UTE decía que ese organismo va a ganar unos US$ 50:000.000 -reitero: US$ 50:000.000- por el agua que ha caído en los últimos tiempos. Entonces, no todo es pérdida. Lo que sí es pérdida es la inflación para la gente, para el que compra todos los días. Yo siempre digo que la inflación es el aumento permanente de los precios, y en Uruguay se mide a través del INE, por el IPC.

Las medidas que se proponen en este proyecto de ley que estamos votando van atacar el IPC para que no supere la barrera fatídica del 10 %. Ahora, la inflación se mide por medio del IPC a partir de una canasta de productos. Yo siempre digo que la inflación es para cada una de las personas que viven en el país, porque cada uno consume diferente y cada uno tiene su propia inflación. Entonces, en realidad, para algunos ya hoy la inflación es mucho más del 10 %.

Quiero referirme a algo que también dije en la Comisión hoy. Por ejemplo, en el mes de enero, la medición de la inflación fue de 2,44 % y ese incremento básicamente estuvo dado por la forma en que incidieron los aumentos de las tarifas públicas y el costo de la vivienda.

Como dijimos, las tarifas públicas aumentaron, en promedio, OSE un 7,8 % y UTE un 7,46 %. Y ni qué hablar del aumento meramente fiscal, que fue de 3 % de ANCAP en los productos, porque aumentó el IMESI para cumplir con la ley. Desde la oposición reclamamos que esto no se hiciera, que de alguna manera no se pasara ese aumento del IMESI, pero igual se hizo.

Los especialistas ya lo decían: en el mes de enero se van a pagar las cuentas de lo que pasó en diciembre. En diciembre de 2013, al igual que en diciembre de 2012, el Gobierno tomó algunas medidas para, de alguna manera -como dice COFE-, maquillar la medida de la inflación, maquillar el IPC.

Estoy hablando de esa rebaja, de esa bonificación que se dio con "UTE Premia", que representó un descuento importante para los usuarios, pero que en el mes de enero, evidentemente, se dejó de sentir; en realidad, el aumento del 35,05 % -que es lo que aumentó la inflación- está dado por ese efecto que se aplicó en diciembre, pero que empezó a sufrirse en enero.

Entonces, en enero hay un 2,44 % de suba, lo que debe sumarse al índice de febrero, que fue de un 1,66 %. Es evidente que nadie está pidiendo que se toquen las tarifas públicas, pero se debe reconocer que hay un problema. En ese sentido, se debió saber que la suba de las tarifas en el mes de enero iba a aumentar la inflación. Por lo tanto, el Gobierno, teniendo en cuenta la ayuda económica que obtuvo UTE a través de las lluvias, podía haber diferido el aumento que se produjo en enero. De esa manera, con una

inflación baja en enero, de menos del 1 %, los actores económicos hubieran tenido la posibilidad de actuar de otra manera en los meses posteriores.

Como decimos siempre: "El gobierno puede actuar donde puede actuar". ¿Y dónde? Básicamente en dos lugares: en los precios administrados -es decir, en las tarifas de los entes públicos monopólicos-, y aplicando una reducción de los impuestos en aquellas áreas que considera sensibles, tal como está haciendo con las frutas y hortalizas.

Es claro, como lo dicen prácticamente todos los economistas -si me da el tiempo, voy a leer algunas apreciaciones de economistas de todos los colores políticos que fueron publicadas en el último ejemplar del semanario Brecha-: que el Gobierno ha intentado generar credibilidad -algo complicado- y ganar un poco de tiempo, considerando que estamos en año electoral. En realidad, este tema se sumaría al del dólar, que ya está en $ 23 y, como decía la señora Diputada Piñeyrúa -y es verdad-, todavía está bajo porque hay atraso cambiario. En realidad, esos $ 23 ya están afectando el bolsillo de un montón de gente que compró su vivienda en dólares, cambió su autito en esa moneda, compró una moto o un televisor para ver a Uruguay en el Mundial. Y ese es otro problema que tiene el Gobierno, que conlleva otro gran costo -esto lo venimos diciendo en el Cuerpo desde hace tres años-, que es el déficit parafiscal, es decir, lo que gasta el Banco Central para sostener el tipo de cambio. En 2012 se gastaron más de US$ 500:000.000 con ese fin -todavía no tenemos la información correspondiente al año 2013-, a pesar de que se aumentaron los encajes -bastante voluminosos- para que los bancos puedan prestar menos.

A continuación, voy a leer algunas manifestaciones del señor Ministro Bergara realizadas en los últimos días: "La preocupación principal de las autoridades es que los agentes económicos perciban que el control sobre los precios se perdió [...]". También señaló: "Trabajaremos para evitar el escenario del 10 %". "Si por alguna circunstancia se llegara, no se caería el mundo, pero obviamente marca una luz amarilla porque no sabemos bien cuál es el guarismo de inflación que puede generar una espiral realmente problemática". De todos modos, llevar la inflación a un sendero de convergencia al rango de 3 % y 7 %, fijado como meta por el Gobierno a partir de julio "[...] no se va a dar rápidamente, porque las condiciones de oferta y demanda en Uruguay no lo permitirían".

Además, en la Comisión de Hacienda del Senado dijo: "El tema de la inflación no es medianamente preocupante, sino preocupante". Esta es parte de la respuesta que le dio al Senador Amorín Batlle hace un par de días. Además, manifestó: "Acá hay dos niveles. Uno refiere a una cuestión más estructural de la inflación y otro al salto que se dio en febrero, sin duda asociado a la situación climática, porque casi un 0,7 % del aumento se explica por la suba de los precios de frutas y verduras -sobre todo de estas últimas- que estuvo en el orden del 20 % y 25 % en varios casos.- Creo que es preocupante desde ese punto de vista, pero sobre todo en cuanto a la cuestión más estructural porque la inflación debe converger hacia guarismos un poco más bajos".

A continuación, haré referencia a lo que dijo el economista Alejandro Cavallo, de Equipos Mori, al semanario Brecha, quien cree que si bien hubo factores puntuales que impulsaron la inflación en los últimos meses, el problema está instalado y no es un tema de frutas y verduras. El núcleo inflacionario -aislando los bienes y servicios con precios más variables- ronda el 9,7 %. Voy a reiterar esta última frase: "El núcleo inflacionario -aislando los bienes y servicios con precios más variables- ronda el 9,7 %" O sea que estamos a un 0,3 % del famoso 10 %.

Por otra parte, la economista Gabriela Mordecki, del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, señala que si bien existen factores coyunturales -si no hay presiones de otro tipo- es importante que la economía no halle como normal una inflación del 10 %.

También están apreciaciones que realizaron al semanario Brecha otros economistas, que fueron publicadas el 14 de marzo.

Por ejemplo, se le preguntó al economista Alfonso Capurro qué efectos tiene atacar la inflación por la vía de la renuncia fiscal, como anunció el Gobierno Y su contestación fue la siguiente: "Nosotros interpretamos que las medidas anunciadas no son contra la inflación en sí misma. La inflación es un proceso permanente de suba de precios. Entonces no son medidas para atacar causas estructurales, sino para evitar que el IPC llegue a los dos dígitos".

Por otra parte, el economista Quijano habla de cinco claves inflacionarias. En definitiva, todos reconocen que estas medidas son absolutamente paliativas y que no atacan la inflación. El tema de fondo, evidentemente, está en los gastos, el déficit del Gobierno, el tipo de cambio y la base monetaria.

Señor Presidente: a pesar de todo lo que hemos dicho y de lo que diremos durante la discusión particular, estamos a favor de que la gente tenga en su bolsillo menos presión. Por eso acompañamos el proyecto en Comisión y también lo haremos en Cámara en la tarde de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

7.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 19 de marzo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante Germán Cardoso, por el día 19 de marzo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

Del señor Representante Mario Silvera, por el día 19 de marzo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor José Amaro.

De la señora Representante Alma Mallo, por el día 19 de marzo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante Yerú Pardiñas, por el día 27 de marzo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Aquino.

Del señor Representante Gustavo Rombys, por el día 20 de marzo de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino.

Del señor Representante Gustavo Rombys, por el día 27 de marzo de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino.

Del señor Representante Jorge Gandini, por el día 20 de marzo de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, por el día 19 de marzo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Milo Ojeda.

Del señor Representante Walter Verri, por el día 19 de marzo de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Baccino.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Verónica Alonso, por el día 19 de marzo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Belmonte De Souza".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 19 del mes de marzo, y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de marzo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 19 de marzo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, por el día 19 de marzo del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de marzo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por el día 19 de marzo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Schusman.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia el día 19 de marzo de 2014, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

MARIO SILVERA
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Mario Silvera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de marzo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Mario Silvera, por el día 19 de marzo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 8, del Lema Partido Nacional, señor José Amaro.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 19 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ALMA MALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de marzo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo, por el día 19 de marzo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 27 de marzo de 2014.

Por tanto, pido que se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

YERÚ PARDIÑAS
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de marzo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas, por el día 27 de marzo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Aquino.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 20 de marzo de 2014, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUSTAVO ROMBYS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de marzo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, por el día 20 de marzo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 27 de marzo de 2014, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUSTAVO ROMBYS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de marzo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, por el día 27 de marzo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 20 de marzo de 2014.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de marzo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 20 de marzo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha, 19 de marzo de 2014.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO GRUSS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Le informo que por única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside para el día 19 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Nicolás Ortiz".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de marzo de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Nicolás Ortiz de Lucía.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss, por el día 19 de marzo de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Nicolás Ortiz de Lucía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Milo Ojeda.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, el día 19 de marzo del corriente.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Le informo que por ésta única vez renuncio a la convocatoria del Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Luis Ziminov".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de marzo de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Luis A. Ziminov.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el día 19 de marzo de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Luis A. Ziminov.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Laura Baccino.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente a los días 18 y 19 del corriente mes por motivos de salud, (adjunto certificado médico)

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

VERÓNICA ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, hago saber al señor Presidente que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto, en mi calidad de suplente de la señora Representante Verónica Alonso.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Martín Fernández".

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, hago saber al señor Presidente que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto, en mi calidad de suplente de la señora Representante Verónica Alonso.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Enrique Arezo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de marzo de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que ha sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezzo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso, por el día 19 de marzo de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezzo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33, del Lema Partido Nacional, señor Belmonte De Souza.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

8.- Medidas orientadas a disminuir la inflación. (Establecimiento).

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el Partido Independiente va a acompañar este proyecto de ley, por el que se faculta al Poder Ejecutivo a adoptar una serie de medidas tendientes a reducir el índice de precios al consumo. Como es notorio, este indicador ha recogido en los últimos meses un dato de funcionamiento o de la realidad de nuestra economía en cuanto a la existencia de un proceso persistente y generalizado de aumento de precios.

Las medidas propuestas por el Poder Ejecutivo -a las que han hecho referencia quienes me precedieron en el uso de la palabra-, en algunos casos directamente buscan la reducción de los impuestos que afectan, en concreto, las tarifas residenciales en materia de energía, las tarifas vinculadas a los servicios de la telefonía fija, y también a los impuestos que gravan las frutas y hortalizas importadas. Asimismo, se establece un crédito fiscal que tiene que ver con los servicios de salud servidos por las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

En resumen: las medidas que plantea el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo que han manifestado los titulares del Ministerio de Economía y Finanzas, determinarían un costo anualizado del orden de US$ 100:000.000; estamos hablando de que se incrementaría el déficit fiscal en aproximadamente un 0,2 % del Producto Interno Bruto. Dicho de otra manera: el costo de estos US$ 100:000.000 de estas medidas va a significar, en igual proporción y por igual monto, un endeudamiento, es decir, un aumento de la deuda pública. Como es sabido, nuestro país tiene un déficit fiscal que ha estado en el año 2013 en el entorno del 2 %, y las proyecciones que se realizan para el año 2014 -fueron incluidas en la última Rendición de Cuentas-, hablaban de un déficit fiscal del orden del 2,6 %. Por lo tanto, habrá que esperar que, por lo menos ese déficit fiscal esté en el entorno del 2,8 %; seguramente será mayor porque las expectativas del crecimiento de la economía se han reducido. Es notorio que el Poder Ejecutivo ha corregido a la baja la expectativa del crecimiento de nuestra economía para el año 2014, que es de un 3 %.

Señor Presidente: está claro que las propuestas que hoy vamos a aprobar en la Cámara de Diputados, con el voto conforme de todos los partidos políticos, responden a una preocupación del Poder Ejecutivo: la importancia que tiene la indexación en nuestra economía. Nuestra economía está sustancialmente indexada, y este indicador, que es el índice de precios al consumo, desde el punto de vista de la indexación de nuestra economía tiene un papel central. Por tanto, si ese indicador superara el 10 % se generarían una serie de aumentos en cadena que, indudablemente el Poder Ejecutivo busca evitar. Por eso hemos considerado que es acertado establecer estas modificaciones, que van a tener impacto mientras duren las medidas. Está claro que la rebaja de impuestos que se establece va a tener un impacto, que algunos economistas estiman en una reducción del 1 % del índice de precios al consumo; si esto va acompañado de una baja en el precio de las frutas y hortalizas, quizás sea un poco mayor. Lo que me parece que importa es que, en los hechos, las medidas que plantea el Poder Ejecutivo procuran atender exclusivamente los síntomas y no las causas del proceso inflacionario que se vive en nuestro país.

También entiendo que esto tiene otra lectura: nosotros preguntábamos qué está pensando el Comité de Coordinación Macroeconómica en materia de política monetaria porque, al fin de cuentas, cuando un país como el nuestro deja explotar la moneda extranjera -en particular el dólar, que tiene una referencia notoria en Uruguay-, la política monetaria pasa a ser clave a efectos del control de la inflación. En este sentido, uno aguarda que haya políticas más contractivas y una desindexación desde el punto de vista salarial -este es el otro factor que notoriamente está jugando- y que, en definitiva, también haya un ajuste de la política fiscal.

Señor Presidente: parece que los deberes que están presentes, y que debieran hacerse ahora, en este período de Gobierno, van a quedar para el próximo. Me parece que este es el otro dato de la realidad. Las iniciativas planteadas por el Poder Ejecutivo atienden los síntomas y no las causas. En consecuencia, esta situación inflacionaria, indefectiblemente va a tener que ser abordada por el próximo Gobierno para recobrar la credibilidad. Esta credibilidad se ve afectada por las propias políticas que se desarrollan en materia de colocación de letras de regulación monetaria del Banco Central del Uruguay. Podemos atenernos a la convalidación de precios que ha tenido que realizar el Banco, emitiendo letras de regulación monetaria en moneda nacional; en ese sentido, tenemos las colocaciones que se hicieron entre el 24 y el 28 de febrero, que convalidaron una tasa del 15,4 %. Estamos hablando de una inflación cercana al 6 %, o sea bastante por encima de la que manejamos -8,4 puntos por encima de la cota superior respecto a los objetivos en materia inflacionaria-, fijada por el Banco Central del Uruguay. Recordemos que ese porcentaje está entre un 3 % y un 7 %. Cuando se convalida una tasa del 15,4 %, obviamente se está suponiendo un 8,4 % por encima de lo que estaba previsto en la política monetaria. En los hechos, eso termina alimentando las expectativas que se quieren corregir. Si el propio Banco Central, que tiene entre sus cometidos fundamentales la política monetaria orientada a controlar la inflación, convalida estos valores de tasa, en los hechos da la razón a los agentes económicos que tienen la expectativa de una mayor inflación.

Este es un dilema que el Gobierno tendrá que administrar en los próximos tiempos, sobre todo porque el otro componente de la política económica es la competitividad y, en ese sentido, nuestro país está muy caro. Creo que esos son los hechos que deben ser tomados en cuenta.

Cuando hablamos de las presiones inflacionarias, hay algunos datos de la realidad que nos revelan que algunas son, ciertamente, muy persistentes. La llamada "inflación subyacente", que no toma en cuenta factores de volatilidad -como implica la variación en el precio de las frutas y verduras-, está en el orden del 9,5 % anual; en los precios de los productos no transables que no se comercializan, tienen precios administrados y demás, está en el orden del 10 % anual, y la de los precios de los productos transables que se importan y exportan está en el orden del 8 %, porque acompasa, entre otros factores, la suba del dólar. Si el dólar sube y los precios de los productos no transables suben un 10 %, aumentando los salarios más de un 10 % anual, obviamente no se podrá lograr controlar la inflación solo con medidas de esta naturaleza, como las que plantea el Poder Ejecutivo.

Respecto a lo que debemos resolver, en definitiva, señalo que vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, pero lo hacemos conscientes de que, en todo caso, como ha pasado casi invariablemente en los períodos electorales, la pelota se patea para adelante. Con seguridad, el proceso inflacionario va a seguir, aunque también se conseguirá bajar el índice de precios al consumo, lo que de por sí es importante por la relevancia que tiene la indexación de nuestra economía.

El proyecto que se aprobará en el día de hoy reviste importancia desde múltiples aspectos: desde el punto de vista de la indexación salarial y desde el punto de vista de la indexación de los precios de los alquileres y de la compra de inmuebles; hay múltiples situaciones que están tomando como ancla la unidad indexada o, indirectamente, los impactos que tienen los salarios y la unidad reajustable.

Tengamos presente lo que ya señalamos: se actúa sobre los síntomas y no sobre las causas de esta situación que, indudablemente, persiste. En todo caso, la novedad, el dato relevante desde el punto de vista político, es que el Poder Ejecutivo decide traspasar al próximo Gobierno los ajustes que deberían hacerse en el actual período.

Con estas salvedades, que sobre todo son de carácter político, el Partido Independiente va a acompañar el proyecto de ley que tenemos a estudio.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señor Presidente: evidentemente, como en la Comisión de Hacienda, en este plenario de la Cámara de Representantes todas las bancadas apoyarán las medidas que el Gobierno está impulsando.

Desde mi punto de vista, este proyecto de ley está consagrando una clara voluntad política del Poder Ejecutivo de atender la situación de inflación que vive nuestro país, en el entendido político de que

atender la inflación es atender el bolsillo de la gente, de que atender los índices que influyen en los aumentos de precios y en los costos asociados en Uruguay hace al bienestar de nuestra gente, a la posibilidad que tiene la gente de consumir más o menos productos a fin de mes. En definitiva, hay un compromiso político del Gobierno del Frente Amplio de atender esta situación porque cuando existen procesos inflacionarios, quienes se ven más resentidos en sus posibilidades de desarrollo son aquellos que destinan el 100 % de sus ingresos a consumir; hablamos de aquellos que viven de su salario, y esta situación afecta aún más a quienes tienen salarios sumergidos. Esta es la reafirmación de una política económica del Gobierno del Frente Amplio, que va a trabajar y a utilizar todos los instrumentos que tenga a su alcance para lograr que las familias uruguayas puedan vivir mejor. Creo que este proyecto de ley es la comprobación de ello.

Esta iniciativa tiene su explicación en la coyuntura en la que nos encontramos hoy y en cómo atendemos desde las políticas públicas y, específicamente, desde las políticas económicas, las situaciones que se presentan en la realidad económica del país.

Me tomé el trabajo de buscar un material bien interesante del Instituto de Economía del Uruguay de la Facultad de Ciencias Económicas, que recomiendo, titulado: "Inflación en Uruguay en 140 años de historia (1870-2010). Un enfoque monetario". Se trata de un trabajo importante de la Facultad de Ciencias Económicas, en el que se intenta abordar los problemas inflacionarios en el país desde una perspectiva histórica. En este trabajo se establece: "Pese a no haber alcanzado niveles hiperinflacionarios como sí les sucedió a otros países de la región latinoamericana, Uruguay experimentó un proceso de inflación crónica y alta, sostenida durante décadas y cuya resolución sólo parece ser más evidente, y no sin discusiones, desde comienzos del siglo XXI". Si se analizan las gráficas -creo que todos los señores Diputados las tienen-, se puede coincidir en que el Uruguay convivió con procesos inflacionarios producto de políticas económicas que, al parecer, entendían que era buena la inflación: en la década comprendida entre los años 1960 y 1970, tuvimos un 43 % de inflación, en promedio; entre los años 1970 y 1980, un 63 % de inflación; entre los años 1980 y 1990, un 64 % de inflación; entre los años 1990 y 2000, un 30 % de inflación, y entre los años 2000 y 2010, un 8 % de inflación. Desde hace una década, la inflación en Uruguay está por debajo de un dígito.

Evidentemente, a todos nos preocupa el incremento de la inflación, pero cuando uno analiza los procesos inflacionarios, advierte que no se puede decir que estemos en presencia de un proceso de escalada de precios descontrolados ni nada por el estilo. Uruguay está teniendo presiones de carácter inflacionario que se deben a que es un país en crecimiento, a que es un país que en la última década ha crecido muy por encima de su promedio histórico. Eso genera que la economía tenga niveles de desempleo muy bajos y que las familias comiencen a adquirir hábitos de consumo, incrementando la demanda. Esas son algunas de las presiones que estamos teniendo. Pero de ninguna manera se puede establecer que la inflación en Uruguay está descontrolada ni que estamos en presencia de un fenómeno que las autoridades públicas no pueden controlar. Todo lo contrario. Además, se está ante un proceso que implica una ruptura con los procesos que tuvo Uruguay en términos históricos. En la década del noventa, había un 30 % de inflación en promedio; en la década del ochenta, un 64 % de inflación en promedio, y ahora estamos en un promedio totalmente diferente.

Por eso, creo que las medidas que plantea el Poder Ejecutivo son ajustadas a la realidad que tenemos. El Poder Ejecutivo está utilizando todas las herramientas a su alcance, sin modificar la prudencia y la estabilidad, para contener esta situación. No podemos salirnos de este análisis por cuanto Uruguay no vive un proceso caótico de incremento de precios sostenido y un proceso inflacionario descontrolado. No es así. Por suerte, los uruguayos estamos acostumbrados, desde hace una década, a situaciones bastantes controladas, inclusive por debajo de un dígito.

¿Qué estamos tratando de lograr con este proyecto de ley? Es verdad que, en este caso, el Poder Ejecutivo envía medidas que tendrán un efecto transitorio. El Poder Ejecutivo lo ha convalidado, lo ha defendido y lo ha entendido necesario.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Edgardo Rodríguez)

——¿Qué ha pasado en nuestro país? También hemos tenido efectos transitorios de incremento de precios. Es bueno ver lo que ha pasado con el índice de precios y cómo se desagrega. Si lo analizamos, adverti-

remos que el rubro que más impacta en el incremento de precios es alimentos y bebidas no alcohólicas, que representan un 26 % del incremento inflacionario de este último tiempo. Asimismo, representa una evaluación en el mes del orden del 1,3 % y un acumulado en los últimos doce meses del 8 %. Evidentemente, Uruguay ha sufrido una situación climática importante que explica, precisamente, por qué se han encarecido la fruta, la verdura y los alimentos en particular. Estamos en presencia de una variación importante registrada en los últimos meses, principalmente en enero y febrero, que es transitoria y se debe a efectos climáticos. Por lo tanto, las medidas que tomamos para atender un incremento importante y transitorio a partir de los fenómenos climáticos no pueden ser más que transitorias. Por eso el Poder Ejecutivo está proyectando una rebaja fiscal y una reducción de impuestos: para atender la situación que se está generando en el país a partir de los efectos que hemos tenido.

Como dije, ese es el rubro con mayor incidencia en el IPC. Analicemos cuál es la incidencia climática: aumentó casi un 4 % entre enero y febrero de 2014, un 50 % más que el año anterior. Este es el efecto coyuntural que este proyecto de ley trata de atender, a partir de una situación determinada por el cambio climático en nuestro país: un incremento del IPC en el rubro de alimentos y bebidas no alcohólicas del orden del 50 % superior al registrado en el año anterior. ¿Por qué es esto? Porque en este país tuvimos un tremendo problema, ya que ha llovido más en un mes que lo que llueve en seis meses. Esto ha generado un problema de incremento de precios y por eso hay que tomar algunas medidas.

Me parece muy interesante analizar las medidas, que tienen un tino importante, independientemente de la discusión que podamos tener sobre las escuelas económicas y cuáles son las mejores medidas estructurales para atender los procesos inflacionarios. Independientemente de las definiciones que tengamos sobre cómo deben tratarse los índices, el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo representa claramente un alivio para el bolsillo de la gente. En realidad, afectar la recaudación de impuestos a las tarifas públicas implica la certeza absoluta de que esa reducción impositiva llega a las familias uruguayas. De hecho, solo analizando la tarifa de UTE, la rebaja alcanza a un millón de personas. El Poder Ejecutivo se está asegurando de que la renuncia fiscal que implica no contar con recursos para financiar determinadas políticas públicas llegue a las familias uruguayas. El efecto será positivo en el consumo de las familias, que verán disminuida la carga que tendrán que pagar cuando se presenten ante cualquier oficina de UTE, Antel o red de pagos. Esto implica que esa gente tenga recursos para consumir otro tipo de productos, principalmente los que tienen que ver con la canasta básica.

O sea que las medidas son transitorias porque estamos atacando un fenómeno transitorio -que implicó un incremento del 50 % del índice de precios- con medidas que son eficientes para que lleguen a los beneficiarios de la política y no queden en otras ramas de la cadena, como sucede con las exoneraciones impositivas que, muchas veces, quedan rehenes de los formadores de precios de este país y de si trasladan o no las rebajas impositivas. Me parece que este camino es acertado, ya que nos va a permitir dar alivio a las familias uruguayos, por lo que me parece importantísimo que lo tratemos.

Sin lugar a dudas, Uruguay va a tener un proceso de discusión en este Parlamento en ocasión de la Rendición de Cuentas, cuando seguramente podremos discutir las metas fiscales, las metas en términos de política económica, la proyección macroeconómica del Gobierno del Frente Amplio y sus ajustes. Evidentemente, estamos en presencia de un proyecto de ley que atiende un problema concreto, que implica que la inflación no se vaya a los dos dígitos. En ese sentido, atacar el índice de precios es la medida necesaria en este escenario para aflojar la presión que están teniendo las familias uruguayas.

Por todas estas consideraciones, estamos en condiciones de aprobar este proyecto de ley.

Por otra parte, una medida importante, que me parece de justicia, es la que tiene que ver con el crédito fiscal que otorgaríamos a las cuotas mutuales para que no aumenten. Esto va a afectar a muchísimos jubilados que todavía no han ingresado al Fonasa -ello se está haciendo en base a un cronograma definido por la ley- y bancan de sus bolsillos la cuota mutual. Por lo tanto, un nuevo incremento de la cuota mutual afectaría directamente el bolsillo de un sector importante que, reitero, no ha ingresado al Fonasa. En definitiva, esta es una señal a un sector que está sosteniendo la salud a partir de su bolsillo, por lo que

nos parece importante que no se genere un incremento de gastos en ese sentido.

Es cuanto tenía para decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: estamos tratando en forma urgente un proyecto que formalmente no lo es, pero que políticamente así ha sido definido. Ingresó en el día de ayer al Parlamento, en la mañana de hoy lo trató la Comisión de Hacienda con la presencia del equipo económico, la sesión finalizó a la hora 12 y a la hora 13 y 30 la Cámara comenzó a tratarlo.

¿El problema es la inflación? El problema es que al Gobierno se le movieron los números. Hizo una previsión, que llama metas, a principios del quinquenio para el año 2014, fue corrigiendo esas metas en cada una de las Rendiciones de Cuentas y las previstas para este año no se van a cumplir. No solo el rango de inflación que se había previsto ya ha sido superado, sino que el crecimiento de la economía previsto para este año, que era de 4 puntos del PBI, va a ser menor. El equipo económico en la mañana de hoy nos dijo que en unas semanas va a poder hacer un ajuste de las metas, pero ya se prevé que será del orden del 3 %; es decir que el país va crecer menos de lo que estaba previsto.

En el año 2010, cuando se votó el Presupuesto, se estableció que el déficit fiscal iba a estar en 1,1 % o 1,5 %, pero la Rendición de Cuentas lo fijó en 2,4 % para este año y hoy el equipo económico expresó que va a haber un desvío y que se va a corregir. De hecho, solo este proyecto de ley aumenta un 0,2 % el déficit fiscal. Es decir que vamos a tener más déficit fiscal, menos crecimiento de la economía, menos recaudación y un agujero más grande. Dicho en corriente, el próximo Gobierno tendrá que hacerse cargo de lo que no se hace cargo este Gobierno en año electoral. Este proyecto de ley patea para adelante y el que venga que se arregle, porque tendrá que ajustar de algún modo la variable de la economía. El país crece menos, por lo tanto recauda menos, el gasto es igual o mayor y el déficit para cubrir ese gasto aumenta. Un candidato a Presidente un día dijo que iba a poner de Ministro de Economía y Finanzas a un ama de casa; seguramente, un ama de casa no podrá conducir la economía del país, que es mucho más compleja que una casa, pero aun en una casa, si todos los meses se gasta más de lo que entra, se empieza a patear para adelante el déficit, que se va a resolver con endeudamiento o con un problema; alguien va a pagar la diferencia.

Cuando hablamos de inflación, hablamos de lo que pasa en la realidad. La gente sabe poco de inflación, pero sabe que el Uruguay está cada día más caro. Esto lo saben quienes viven en el Uruguay y también los uruguayos que residen en España, Londres, Australia, Brasil, Estados Unidos de América o México y que cuando vienen de vacaciones no pueden creer lo que representa ir al supermercado en este país, porque Uruguay está caro. Y si comparamos los salarios con los precios, es más caro todavía. O sea: es difícil vivir en Uruguay.

Por lo tanto, hay que traducir la palabra inflación a términos que todos manejamos. La inflación significa que los precios crecen más de lo que deben para el funcionamiento normal de la economía.

Recién se hacían algunas alusiones a cómo estaba Uruguay hace veinte años en materia inflacionaria. Si se quiere comparar, hay que comparar lo comparable: comparemos aquel Uruguay con aquella inflación, con aquella región y con aquel mundo. Comparemos el Uruguay de hoy con esta inflación y con la inflación actual de la región y del mundo: Uruguay tiene más inflación que la gran mayoría de los países de la región, salvo aquellos que tienen problemas graves. Uruguay está caro y tiene una inflación alta, comparativamente con la región.

Creemos que hay que aprobar este proyecto de ley, pero -como se dijo en el plenario- es una norma que ataca las consecuencias, no las causas; aborda el síntoma, no la enfermedad. El problema de fondo requiere otras medidas. El Gobierno salió a atajar el problema. Habla con los formadores de precios, las cadenas comerciales, y logra un acuerdo de mantenimiento de precios, aunque eso tiene un pero, ¡obvio! El pero que pone la cadena comercial es que el dólar se mantenga, porque si el dólar se mueve, se modifica el origen de los precios que toman los comerciantes, que no van a asumir el costo de esa diferencia en su margen. Dicen: "Nosotros no vamos a subir siempre que no suba el dólar, y siempre que en origen no suba el precio de los productos que nosotros vendemos".

Bien, hay un compromiso de lo que administrativamente puede hacer el Poder Ejecutivo. Administrativamente modifica los juegos de azar que controla el Estado, por distintas variables, pero dice que eso afecta o ayuda en un 0,2 % de la inflación; eso lo puede hacer sin ley. Luego, nos manda este proyecto, que refiere a las tarifas, que no se discuten. Lo otro, las frutas y las verduras, requiere un compromiso de la cadena porque el productor de frutas y hortalizas no paga IVA -hoy vende en el mercado el cajón de manzana al mismo precio que lo venderá el mes que viene con la rebaja del IVA, porque no paga el IVA-; el IVA comienza a correr después en la cadena. Hoy, se está pagando $ 15 el kilo de manzana en el mercado, mientras en el supermercado cuesta $ 45 o $ 50. Es la cadena la que forma el precio. Si bajamos el IVA de las frutas y las verduras no necesariamente vamos a bajar su precio; tenemos que lograr ese compromiso que trabajó el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por eso entendemos que si se trata de disminuir la presión tributaria que pesa sobre el bolsillo de los uruguayos, particularmente de aquellos que tienen ingresos fijos y que destinan buena parte de ellos a los gastos básicos -alimentación, tarifas públicas y la cuota de la salud, para aquellos que no están en el Fonasa-, nosotros tenemos que acompañar la medida, pero lo hacemos diciendo que habíamos avisado que esto iba a pasar. ¡Y pasó! Lamentablemente para el Gobierno, pasó antes de terminar el año electoral. Avisamos que esto iba a pasar porque la proyección no era consistente, y sigue sin serlo porque depende de muchas variables que no controla el país. Aquel mundo que el entonces Ministro de Economía y Finanzas, economista Lorenzo nos pintó como en crecimiento y en desarrollo, con una economía del Uruguay en consonancia con ese mundo que crecía, se lo discutimos en la Comisión, porque no era objetivo. Hoy lo vemos.

Los presupuestos se miden por resultados, y en este Presupuesto se gastó lo que no había. Fue aquello que bautizó el entonces Ministro de Economía y Finanzas, hoy Vicepresidente de la República, contador Danilo Astori, con el nombre de espacio fiscal. ¿Qué era el espacio fiscal? Como estoy seguro de que la economía va a crecer y voy a recaudar más, gasto más a cuenta de lo que estoy seguro que voy a recaudar. No gasto todo lo que tengo: gasto todo lo que tengo y, además, todo lo que voy a tener. Ahora, si se me cae una pieza de ese armazón, se me cae la premisa. Si no recaudo lo que tenía previsto y no recorto el gasto, genero déficit, que pago con endeudamiento, o pateándolo para adelante para que lo pague el que viene. Eso es lo que está pasando.

Nosotros vamos a acompañar el proyecto, pero decimos -tal como se manifestó en Sala- que esta no es realmente la solución, pues se aborda uno de los síntomas del problema y el verdadero problema es más de fondo. Quizás, como el señor Ministro de Economía y Finanzas fue Presidente del Banco Central y en su interna estuvo avisando de estas cosas, ahora, que está del otro lado del mostrador, tiene una visión más global que le permite ir tomando algunas medidas. Ojalá que las tome y que el año electoral no sea restricción para ello.

En la Comisión presentamos un aditivo que va en el mismo sentido. Hay tarifas y hay alimentos -frutas, verduras y hortalizas- que han aumentado más allá del promedio, pero tenemos un producto de la canasta básica familiar tan esencial para los uruguayos como las frutas, las hortalizas, los lácteos y la carne, que ha aumentado, lejos, por encima de todos los demás precios de la canasta: la yerba. Por problemas en origen -es un producto esencialmente importado, fraccionado, envasado y, en algún caso, industrializado en Uruguay- ha aumentado más del 100 %; hasta el 140 % en algunos casos. Tanto es de la canasta, y el uruguayo es tan resistente a dejar de consumir la yerba que, a pesar de que más que duplicó su valor, su venta o su consumo cayó menos del 10 %; es decir que al uruguayo se le duplicó el precio, pero lo consume igual. Habrá achicado el mate, pero no se privó de este producto, algo que pesa en el bolsillo y en la sensación del bolsillo.

Por tal motivo nosotros propusimos un aditivo que volveremos a presentar en Sala, que hace lo mismo que en el caso de las verduras y hortalizas: faculta al Poder Ejecutivo a fijar en el 0 % el Impuesto al Valor Agregado en la enajenación e importación de la yerba mate de todo tipo. Esto no va a hacer que la yerba mate vuelva al precio anterior, pero va a dar una señal en un aspecto muy sensible. La gente no entiende mucho de inflación, pero sabe que sigue saliendo con los mismos $ 500 a la feria y vuelve con la bolsa cada vez menos llena. Me parece que es importante que el Parlamento nacional dé estas señales: es importante acompañar al Poder Ejecutivo en las medidas que nos trae, con el respaldo de todo el Parla-

mento, y que el Poder Ejecutivo nos acompañe, a quienes representamos a la gente, en bajar un poquito un producto tan esencial del consumo habitual de la familia también nos parece muy sensato.

En un momento, cuando tengamos la firma de aquellos legisladores que lo quieran acompañar, vamos a presentar este aditivo para que se coloque luego del artículo 4º -donde corresponde-, a efectos de que también empiece a regir la tasa cero al IVA de la yerba a partir del primer día del próximo mes, si es que el Senado sanciona esta ley en el mes que corre.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el señor Diputado Gloodtdofsky.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: entre una cantidad de argumentos que se reiteran orador tras orador, se ha dicho que al aprobar y acompañar este paquete de medidas, como lo va a hacer el Partido Colorado, se reafirma una política económica. Nosotros, claramente, rechazamos tal afirmación.

Acompañando este paquete de medidas, no estamos reafirmando ninguna política económica porque eso sería contradictorio con lo que ha sido nuestra voz en este Parlamento en cada una de las rendiciones de cuentas y en el propio Presupuesto. En las diversas rendiciones de cuenta lo hemos sostenido con firmeza porque en cada una de ellas se violentaba la meta que el Gobierno se había establecido a sí mismo. Este Presupuesto y esas rendiciones de cuentas fueron claramente condenadas, precisamente, por la falta de credibilidad que la autoridad económica se imponía a sí misma cuando violentaba las metas, que fueron rechazadas por el Partido Colorado. No sea cosa que ahora nosotros, por tirarle un cable a la gente, terminemos siendo los que reafirmamos una política económica que hemos rechazado y con la que continuamos discrepando en cada uno de sus puntos.

Desde el año 2005, en el Uruguay la inflación ha estado por encima del 5 %. Pero hace más de cuatro años que esa inflación violenta la meta del propio Banco Central.

Así es, entonces, que ha vuelto la inflación; otra vez, ese viejo compañero de la economía nacional hace estragos en la población de menores recursos y en aquellos que viven de su salario.

Desde 1998 la inflación se encuentra en un solo dígito, y ese rango se alcanzó con administración; administración tras administración, rechazando todas las políticas de "shock" que, evidentemente, también impactan en aquellos que tienen menos recursos y viven de su salario. Eso se logró con administración y se generó un clima de estabilidad. Tal ha sido la estabilidad que, aun en tiempos de la crisis de 2002, este país rápidamente recuperó el tránsito estable de la inflación y cuando el Partido Colorado entregó el Gobierno al Frente Amplio, según palabras de Astori y del propio doctor Tabaré Vázquez, recibieron un país en condiciones. Fue dicho públicamente, ante las cámaras de televisión. Entregamos un país estabilizado, después de haber vivido la tormenta perfecta y la peor de las crisis. Aun así, en un período de bonanza como el que ha vivido este Gobierno, el país termina en esta situación, votando este paquete de medidas que, por cierto, no es el mejor de los caminos.

Tuvimos inflación en los últimos años: en 2011, el 8,6 %;, el 7,48 % en 2012 y el 8,52 % en 2013, cuando sobre este país ha llovido plata, señor Presidente; mucha plata.

Por allí se dice y se quiere adjudicar la razón de todo esto a los factores climáticos. Pues yo digo que se den una vuelta por el Mercado Modelo o que lean los informes de los precios en dicho mercado. ¿El Gobierno ha logrado estabilizar algunos de los artículos, tales como la papa y la zanahoria? Lo ha logrado a través de la importación. Rápidamente, el factor climático se corrigió y todas aquellas verduras que son de hoja recuperaron los valores que tenían. Por ejemplo, la fruta ha mostrado porcentajes a la baja del 60 %; hay cosechas de pera y de manzana muy buenas, también a la baja. ¿Por qué? Porque los factores climáticos son como el clima: cambiantes y pasajeros. Ahora, ya no hay ni un solo argumento que pueda adjudicársele al clima para explicar el momento que estamos viviendo. Lo que hoy estamos viviendo es por otra razón: porque hemos tomado los caminos absolutamente equivocados.

La prueba está en lo que dicen los empresarios -en un tema de esta especialidad, es bueno escucharlos-, quienes a través de un comunicado han manifestado que este no es el momento oportuno para aprobar estas medidas, que una coordinación de políticas macroeconómicas exige la inmediata necesidad de recortar los gastos como base para no fomentar nuevas

presiones sobre la inflación. Creo que los empresarios, que se ven particularmente perjudicados por el efecto de la inflación, deben ser escuchados en esta ocasión, al establecer este tipo de medidas. Hemos afectado la inversión y el ahorro, la estabilidad y la competitividad y, lentamente, comenzamos a hacer víctimas de todo esto a los que tienen menos recursos.

¡Veamos, si no, lo que ha pasado en América! ¿Cuáles son los caminos que estamos adoptando? Los caminos que deberíamos adoptar son los que han aplicado los países más serios, aquellos que han tomado medidas económicas en cuanto a la política monetaria, a la política fiscal y a la indexación salarial. Esos son los caminos serios, que nos llevan a soluciones de fondo. Por el contrario, esta política económica asume los mecanismos de Venezuela, que tiene la mayor inflación en el mundo, que simplemente recurre al maquillaje, que simplemente recurre a la presión y que simplemente recurre al acuerdo pasajero de precios, que en nada sostienen ni solucionan el problema de fondo.

¡Hemos recurrido nada más y nada menos que a medidas parecidas a las que adopta la Argentina, esa Argentina con la que tanto discrepamos y que cada vez que miramos en el informativo nos preguntamos cómo es posible que exista un Gobierno tan poco serio como ese! Y nosotros adoptamos medidas parecidas a las que aplica el Gobierno de Cristina Kirchner, por ejemplo, con los acuerdos de precios. Es lo que estamos haciendo, como si esa fuera la panacea para resolver los problemas que estamos viviendo. Eso es pasajero, y se llama pan para hoy y hambre para mañana. Eso no tiene solución si no pasa por las políticas serias que requiere un cóctel como el que debemos enfrentar, esto es, sin duda alguna, un conjunto de medidas macroeconómicas que afectan la política monetaria, la política fiscal y la desindexación salarial. Sin ello, señor Presidente, esto que estamos haciendo es por la gente, pero no para reafirmar ninguna política económica, que rechazamos desde el primer día y que continuamos rechazando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: la primera consideración es que estamos asistiendo a una sesión que, desde mi punto de vista, es histórica en todo el proceso que se va dando durante este mes. En poco menos de dos semanas la Cámara de Representantes, en dos proyectos de ley, está considerando formas de bajar impuestos a la gente. En el caso del proyecto de ley de inclusión financiera cuyo articulado aprobamos, como se sabe, figura una reducción del IVA. Se recordará que en esa iniciativa se rebajan dos puntos del IVA, facultando al Poder Ejecutivo para que en el primer año disminuya otros dos puntos y, en el tercero, uno más. Y hoy estamos analizando un proyecto de ley que nuevamente está engrosando el bolsillo de los uruguayos porque estamos bajando impuestos.

Debe haber muy pocos antecedentes en la historia del Uruguay donde se dé que, en un mismo mes, se traten proyectos de ley que apuntan directamente a bajar la carga tributaria al conjunto de la población, porque esto va directamente al bolsillo de todos y cada uno de los uruguayos y de las uruguayas. Esta es una primera consideración que debemos hacer. Si no lo hiciéramos, no nos centraríamos objetivamente en aquello que estamos enfatizando a partir de estos proyectos a estudio de la Cámara.

Hay una segunda consideración, y aquí, como el señor Diputado Sánchez abordó algunos aspectos que formaban parte de mi intervención, quizás caiga en algunas reiteraciones.

Se ha planteado por parte de algunos legisladores preopinantes que cuando el Frente Amplio asumió la conducción del Gobierno en 2005 recibió un país floreciente, que no tenía problemas, que estaba en el mejor momento de su historia en materia de control de inflación y de felicidad de su pueblo. ¡Lo acabo de escuchar! ¡Lo escuchamos todos! Yo me pregunto si ese país floreciente es el del millón trescientos mil pobres que dejó la caída de un modelo que se aplicó durante veinte años y fracasó de la manera más dramática para el conjunto del pueblo uruguayo; si la pérdida del 25 % del salario real de los trabajadores en tres años es el país floreciente al que se alude y si los índices cercanos al 20 % de desocupación dicen relación con el país ideal que pretendemos. Ese fue el país que recibió el Frente Amplio en 2005. Y yo hago una cuenta muy sencilla: a todos nos preocupa la inflación, por algo el Gobierno es el primero en asumirlo y toma las medidas que hoy cuentan con la unanimidad de los votos presentes.

Es muy fácil discrepar y luego dar el voto. Yo vengo diciendo hace tiempo que en un año electoral

prácticamente es imposible lograr unanimidades en el Parlamento. Pero, claro, ¿cómo no se va a acompañar una rebaja impositiva?; ¡obviamente, ahí voto! Igual pego, pero voto.

Ahora, digamos las cosas como son: una cuenta de almacenero dice, en cualquier orden que queramos medirlo, que el Uruguay está infinitamente mejor que cuando asumimos en 2004. Los hogares uruguayos viven mejor que en 2004. Los índices de pobreza se han abatido a niveles históricos. El salario real se ha incrementado sistemáticamente y, por ende, las jubilaciones y pensiones siempre se han ajustado por encima del índice de precios al consumo; ¡siempre y sistemáticamente y en forma acumulada durante nueve años!

Ese es el país que estamos analizando; no damos una visión catastrófica que no es real y que no hace otra cosa que estimular precisamente lo que queremos desestimular. Hoy fue muy claro el Ministerio de Economía y Finanzas cuando dijo que, en definitiva, se está tratando de actuar sobre las expectativas inflacionarias que puedan existir. Y si una y otra vez se da una idea, a partir de los discursos que se hacen, que se replica luego en la prensa, en el sentido de que estamos al borde de la catástrofe, ¡no hacemos otra cosa que echar nafta sobre una realidad que no es tal! Porque el Uruguay no está al borde de la catástrofe. Vale recordar que existieron índices inflacionarios que llegaron al 140 % -140 % de inflación en este país-; además se daba en un contexto de recesión: un país que no crecía, un salario que caía y el desempleo que aumentaba. Hoy el Uruguay tiene indicadores, comparados con los que quieran, infinitamente mejores que los de aquel entonces.

Este es un país que tiene una tasa de desempleo histórica -casi estructural, dicen los especialistas-, que tiene una tasa de empleo histórica -como nunca en la historia del país-, que tiene un crecimiento del salario real y del poder adquisitivo sistemático, que ha redundado en la mejora de la calidad de vida de la gente de todos los niveles. Es que no solo se incrementa, a valores históricos, la venta de autos cero kilómetro -y tantos ricos no hay en este país- sino que también los sectores populares más sumergidos -aunque debemos seguir haciendo el esfuerzo para lograr la igualdad soñada- están viviendo una situación absolutamente diferente a la que vivían antes de que asumiéramos el Gobierno. Se está dando un crecimiento del Producto Bruto a valores históricos y aun cuando originalmente planteábamos la expectativa de un crecimiento del PBI del 4 % -y se va a corregir a la baja-, sigue siendo un crecimiento del PBI que, comparado con la región, es tres o cuatro veces más que nuestros vecinos. Y sigue siendo un índice de crecimiento que no tiene comparación en el tiempo porque el Uruguay históricamente o no creció o a lo máximo que llegó fue a una tasa del 2 %.

Además, este crecimiento del salario, del empleo y del Producto Bruto Interno se da en un marco de crecimiento sistemático y sostenido de las inversiones. Y todos sabemos que las inversiones son las que suman en el crecimiento y en el desarrollo del país, en la generación de empleo y en la calidad de vida de la gente.

Ese es el contexto en el que estamos analizando este proyecto de ley; no estamos ante una catástrofe; no estamos ante una espiral inflacionaria descontrolada. El que dice eso se equivoca o no dice la verdad. Entonces, por favor, analicemos las cosas en sus justos términos. Asumamos que hay factores que han incidido directamente en la inflación, sobre todo en enero y febrero. Enero es históricamente un mes con un pico inflacionario por una razón muy obvia: es un mes de zafra turística, en el que hay mucha más demanda de servicios y de bienes y en el que se da un importante aumento en el consumo que generalmente empuja a un pico inflacionario. Esa es una realidad y a eso hay que agregarle lo que fue la dramática situación climática del país, que tuvo directo impacto en los bienes de consumo de la canasta familiar más populares, como frutas y verduras. Adviertan que ayer, de los cinco o seis legisladores que hicieron uso de la palabra durante la media hora previa, prácticamente cuatro o cinco se refirieron a cómo habían quedado algunos caminos en el interior del país a raíz de las tormentas y de lo que representó la erosión de los caminos producto del agua caída.

(Interrupción del señor Representante José Carlos Cardoso)

——Señor Presidente: me solicita una interrupción el señor Diputado José Carlos Cardoso y, con gusto, se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Puede interrumpir el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Muchas gracias, señor Diputado.

Solo hacía un apunte: llovió en todo el país menos en Florida.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Puede continuar el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Ha sido de mucha utilidad el aporte del señor Diputado.

SEÑORA MONTANER.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERNINI.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: agradezco la gentileza del señor Diputado Bernini. Como no integro la Comisión en la que se trató el proyecto, simplemente, quería hacer un intercambio de ideas acerca del enfoque que él plantea, y lo hace porque forma parte del Gobierno.

Sin embargo, no estoy de acuerdo con el enfoque que le dio al Gobierno que precedió al del Frente Amplio, que era del Partido Colorado, al que pertenezco. Lo digo porque en esta Sala he visto la importancia que se ha dado a las lluvias, como factor fundamental para la inflación y la suba de precios de frutas y verduras. Bueno, yo quiero decir que en aquel momento, el Gobierno del Partido Colorado tuvo que atravesar una crisis que no fue solo por lluvias; ocurrió la crisis asiática, la devaluación brasileña en 1999, la crisis y corrida bancaria de la Argentina y la aftosa, que realmente nos golpeó. Se nos cerraron mercados por la aftosa y había muchos menos mercados abiertos para las exportaciones que los que hoy existen a nivel internacional. Además, hubo una baja de precios de los "commodities". Hoy el mundo cambió. China comenzó a consumir lo que nosotros producimos y se elevó el precio de nuestros principales productos de exportación.

Entonces, no fue solamente la lluvia, que hoy estuvo como aspecto central y sustantivo en el sentido de que por llover aumentó el precio de frutas y hortalizas. Hay que tener en cuenta los factores por los que atraviesa un país; no se puede decir tan livianamente que estaba en determinadas condiciones por una política desastrosa. Hubo factores de muchísimo peso, por supuesto, pero también hay que destacar que, con muy pocos recursos, se bajó el índice de mortalidad infantil, se bajó la pobreza y se dejó un país en crecimiento. Como un Diputado dijo, el propio Vicepresidente Astori expresó en una parte de sus mensajes que el Partido Colorado dejó la economía saneada y en crecimiento.

Por lo tanto, me parece que así como en esta Sala estamos hablando de un factor climático como la lluvia, también podemos referirnos a varios factores muy importantes que nos afectaron regional y mundialmente cuando la globalización ya se estaba dando como un fenómeno por el que un país, en cadena y en cascada, impactaba en otros.

Era simplemente eso. Agradezco al señor Diputado Bernini los minutos que me cedió y quiero decir que tenemos concepciones diferentes, pero que la evaluación de los factores la realizamos de la misma manera. Nosotros tuvimos que atravesar esos factores de altísimo riesgo, con una economía en América Latina de tremenda volatilidad por todo lo que estaba pasando, y salimos. Hoy, el señor Diputado habla de la lluvia, y saldremos.

Es con esos conceptos, con que se simplifican las circunstancias por las que atraviesa un país, que no estoy de acuerdo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Puede continuar el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: fui muy generoso y, con mucho gusto, lo seguiré siendo.

No pusimos en el tapete nosotros las comparaciones con los gobiernos anteriores, sino que fuimos prácticamente provocados a ello por discursos anteriores. Entonces, no tenemos más remedio que trabajar en ese sentido. Creo que en política se puede tener más o menos suerte, pero la política es, precisamente, para aprovechar o potenciar los momentos buenos, pero también para mediatizar los momentos malos. Por algo estamos en bancadas diferentes y por algo hubo un cambio de gobierno tan contundente en este país hace nueve años. Por supuesto, digo esto con mucho respeto.

Tengo muchas más cosas para decir, pero me queda poco tiempo. Así que solo me voy a referir a lo

siguiente. ¡Cuidado con poner en tela de juicio la seriedad de este país, que va mucho más allá de este Gobierno, que es el Estado uruguayo! No lo decimos los uruguayos, así nos ven en el mundo, y es uno de los valores agregados que tiene este país para que algunos inversores, a la hora de optar en la región, opten por nuestro país y no por otro. Si empezamos a generar algún manto de duda respecto a lo que significan las cifras, por ejemplo, del Instituto Nacional de Estadística o aquellas por las cuales se confecciona el IPC, que nunca se pusieron en tela de juicio, creo que estamos cometiendo un terrible error político. Si bien puedo entender que estamos en un momento muy sensible en materia electoral, hay intereses mayores que prevalecen por encima de todo, y si hay algo que nos debe enorgullecer a todos y cada uno de los que ocupamos estas bancas es que vivimos en un país serio, creíble, que no maquilla cifras. Y por no maquillar cifras es que hoy estamos votando este proyecto de ley. Lo contrario, seguramente sería más fácil, mucho más tramposo, y a la larga lo pagaríamos todos. Hoy estamos asumiendo esta realidad para beneficiar a la gente y para que el impacto inflacionario se disminuya, se mediatice, y esto se efectivice en el bolsillo de las personas. Van dos sesiones al hilo que estamos votando reducciones impositivas que redundan en un beneficio del 100 % de la población. Y como somos un país serio es que podemos hablar de igual a igual con los empresarios, los importadores, las grandes superficies, Cambadu, los frigoríficos, y llegar a acuerdos de la manera en que lo hacemos. Si no fuéramos creíbles, serios y responsables, no tendríamos la capacidad de hacerlo. Por lo tanto, invito a que todos acumulemos en ese sentido, independientemente de las legítimas discrepancias que podamos tener.

Es todo lo que tengo para decir porque se ha acabado mi tiempo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: definitivamente, no hay como tener razón para provocar las respuestas que se provocan. Cuando nos referimos a cómo se entregó el Gobierno, no citamos a nadie del Partido Colorado, no citamos a ninguna fuente técnica, nos remitimos única y exclusivamente a decir y a repetir lo que dijeron el doctor Tabaré Vázquez y el contador Danilo Astori el 1º de marzo; ¡nada más! ¡No es a mí a quien se debe reclamar! ¡No es al Partido Colorado a quien se debe reclamar sobre esos dichos! En todo caso, que se vaya a los propios dicentes. ¡Y vaya que tienen suerte! Uno de ellos es nada más y nada menos que el candidato a Presidente. ¡Ojalá reciba el doctor Tabaré Vázquez el Gobierno de este país en las mismas condiciones de estabilidad en que él mismo afirmó haberlo recibido en aquella fecha!

Cuando hablamos de la seriedad, de la forma en que se manejan determinadas cifras, decimos que un año sí y otro también, que una rendición de cuentas sí y otra también, se establecieron rangos de metas que no se cumplieron nunca. En todo el período, ¡nunca! Para hoy había una previsión del 3 % al 7 % y hoy estamos en 8,34 %. ¡Eso decimos! Se habla de la seriedad del país; se habla de lo que pretenden los inversores, de cómo se nos ve. ¡Pues no! Los inversores lo que ven es un país que, con una autoridad monetaria determinada, establece metas que no cumple. ¡No cumple ni las que a sí mismo se promete! No hay dudas de que, más allá de este paquete de medidas -que, repito, se hace porque hay que tirar un salvavidas a la gente-, la solución pasa por la contención del gasto, que genera falta de estabilidad, pérdida de competitividad para las empresas y, naturalmente, el impuesto más artero de todos, el que afecta a los pobres, el de la inflación que estamos viviendo.

Gracias.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: el Parlamento Nacional, desde hace nueve años, tiene un privilegio que tomamos con naturalidad, y eso puede ser la base de algunos planteos que estamos escuchando. Me refiero a que, año tras año, el Poder Ejecutivo en su mensaje de discusión de las rendiciones de cuentas, luego del Presupuesto, hace las correcciones que entiende oportunas a las metas que se habían planteado en el Plan quinquenal, algo que en este país no existía. Nunca se trabajó así en el Parlamento. Eso es transparencia, eso es decir la verdad, eso es no es-

conder la realidad del país. Y eso es un privilegio, porque nos permite debatir sobre la realidad y no sobre las cifras escondidas, como sistemáticamente se hizo durante tantos años.

Concluyo mi aclaración, señor Presidente. No voy a seguir girando en torno al país que recibimos. Creo que es notorio -a esta altura enaltece a quien trata de decir lo contrario- que objetivamente tomamos un país en ruinas y que hoy podemos decir que las preocupaciones de los uruguayos no tienen que ver con poder comer, como sí sucedía en 2005, sino con seguir en un proceso de cambio que ha representado la elevación de la calidad de vida de nuestra gente y con tener un país en serio, con crecimiento, con desarrollo y con avances importantísimos y sustanciales en justicia social. Puedo entender que tenemos visiones ideológicas diferentes; pero nadie en este Partido va a andar pidiendo una motosierra para ir recortando el gasto público. ¡Jamás lo vamos a hacer! ¡Y jamás vamos a decir a un inversionista que espere para invertir hasta ver quién asume el Gobierno el año que viene, como escuchamos en este país en la campaña electoral pasada!

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: voy a hacer algunas consideraciones breves, porque coincido con algunos de los planteos que se han hecho en Sala -los que hicieron los compañeros de mi Partido y los que hizo el señor Diputado Posada- respecto a este proyecto de ley que vamos a votar todos y que parece la madre de las batallas electorales, si uno se atiene a la discusión que se está dando, entre las jornadas históricas que vivimos todos los días -me felicito de vivir en un tiempo histórico; todas las sesiones son históricas, y eso me transforma en un protagonista muy relevante de la historia moderna- y las consideraciones respecto a la crisis y a lo que le pasó al país en 2002, que han sido más que abundantes en los últimos años. Es verdad que cuando uno quiere ensalzar su trabajo, lo mejor es compararse con los peores, y en materia de gobierno, lo mejor es compararse con el peor momento de la vida del país. Es la manera de lucirse más. Creemos que ese fue un momento muy triste de la vida del país, en que tuvimos que corregir rumbos, y que el país finalmente logró salir mucho antes de lo que todos imaginamos cuando entramos en aquella crisis.

Pero obviamente este tema no es hoy la materia de discusión, sino que lo es un ajuste y una facultad que solicita el Poder Ejecutivo para mover impuestos, en un momento de mucha movilidad de precios. Y en este debate, desde mi punto de vista, se ha pegado bastante en la herradura y poco en el clavo, porque se han dicho cosas que no son ciertas. Se habla repetidamente de las frutas -por ejemplo-, y yo les pediría a los señores Diputados que no lo hagan porque el precio de estos productos ha bajado, no subido. Cada vez que se habla de frutas y verduras se comete un error.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pereyra)

——Basta consultar los datos de un informe del INE, en los que todos creemos y que respaldamos, para advertir que en conjunto el precio de las frutas disminuyó casi 7 %: los duraznos 12 %, las bananas casi 4 % -fruta importada-, las manzanas 10 % y las peras 21 %. Es decir que el problema del que estamos hablando no tiene que ver con las frutas pues sus precios han disminuido, pero los de otros productos efectivamente han aumentado. Y si queremos ser un poco didácticos cuando analizamos la inflación, sería bueno referirnos a cuáles son los precios que se consideran para el cálculo inflacionario y cuáles son los elementos que se ponen sobre la mesa.

El señor Diputado Posada decía que lo que se está buscando es corregir un índice, y es verdad. Estas medidas, cuya aplicación se promueve a partir del proyecto que presenta el Poder Ejecutivo, buscan corregir un índice. ¿Por qué buscamos corregir un índice? ¿Por qué el Gobierno busca corregir un índice? Porque está vigente la Ley N° 18.719, que en su artículo 4° establece un criterio de ajuste cuando el índice de precios al consumo llegue al 10 %. Esa norma está vigente. Este debate ya lo dimos al principio del Gobierno del Frente Amplio, en el año 2005. ¿De dónde sale ese 10 %? ¿Por qué se estableció 10 % para operar un cambio? ¿Por qué todo el mundo habla del 10 %? Porque ese artículo 4° establece que si el índice llega al 10 %, debe existir un ajuste de salarios. Eso es lo que establece el artículo, que hace algunos minutos confirmamos está vigente, es decir, no se ha derogado.

Es decir que el Poder Ejecutivo queda mandatado a realizar una corrección cuando ese índice llegue al 10 %. Entonces, nosotros y el Gobierno estamos tratando de pararlo en 9,6 %, 9,7 % o 9,8 %, antes de que llegue al 10 %. No puede llegar al 10 %, porque eso obligaría al Gobierno a citar a una tripartita -eso es lo COFE anda diciendo por ahí, convocar a una tripartita de acuerdo con ese artículo- y a realizar un ajuste.

De manera que lo que estamos corrigiendo es el índice. No creo que la inflación vaya a bajar porque votemos este proyecto de ley; lo que es seguro es que el índice va a bajar; lo que es seguro es que el índice se va a controlar. ¿Podríamos llamarle a eso maquillaje de las cifras? Quizás sea demasiado grueso, pero popularmente podríamos llamarlo así, porque se trata de que no llegue al 10 % porque entonces se aplicaría la cláusula gatillo, que existe y está vigente.

¿Qué ha pasado con algunos precios que se tienen en cuenta para calcular el índice de precios al consumo? Hay que decir que la carne subió 1,47 % -la carne picada, el asado de tira, el pollo entero-, ya que a la gente le gusta hablar sobre los precios que más inciden sobre la canasta y sobre el consumo del pueblo. En materia de carne, estos son los productos que más consume el pueblo.

Hace un tiempo presentamos un proyecto de ley para rebajar los impuestos de la canasta básica. Lo que nos proponíamos era ponernos de acuerdo con la canasta básica a la que podríamos quitar impuestos. Algunos nos consideraron demagogos y dijeron que era un proyecto de carácter muy político, pero lo cierto es que unos meses después el Gobierno de Brasil lo hizo y ahora tiene una canasta libre de impuestos, una lista con productos que no tienen impuestos. Tanto es así que esos productos llegaron a nuestra frontera y se volvieron muy competitivos con los de Uruguay; otra vez, del otro lado de la frontera, en materia de canasta vuelve a haber precios muy razonables e interesantes para el bagayito de frontera. ¿Por qué? Porque Brasil aplicó una canasta básica y le quitó los impuestos. Hace tres años presentamos en esta Cámara un proyecto de esa naturaleza, pero obviamente, el Gobierno no lo respaldó.

En realidad, el problema radica en las legumbres y hortalizas, que aumentaron casi 20 %: la acelga 6,41 %, la lechuga 38 %, los zapallitos 26 %. Y los morrones... cada vez que se menciona los morrones me acuerdo del Presidente Mujica, quien dijo que a la gente le da por comerlos cuando no hay, y eso genera un problema. Las papas -el carbohidrato que más consumen los pobres en el mundo- subieron un 27 %. También aumentó el precio de los boniatos, de los zapallos, de las bebidas no alcohólicas, de los muebles y de los artículos para el hogar -en ese ítem lo que subió 11,80 % fue el salario de las empleadas domésticas-; el transporte y la educación, especialmente la preescolar, aumentaron casi 6 %. Estoy mencionando los componentes del índice para calcular la inflación porque aquí la concentración de las frutas y verduras parecería ser lo único. Esto también incide, y estos son los precios que se tienen en cuenta.

Los precios de los restaurantes y hoteles también subieron, así como las comidas en base a carnes y pescados.

En cuanto a la vivienda -si uno lee distraído se puede equivocar-, paradojalmente lo que se considera es la incidencia del precio de la electricidad, de la luz eléctrica, que es el componente que más incidió en este rubro.

Solo traté de ser didáctico para que el debate se concentre en lo que efectivamente estamos haciendo, es decir, analizar un ajuste a partir de una norma que genera una cláusula gatillo muy discutida. Creo que hoy cobra vigor la discusión que dimos en el año 2005, cuando decíamos "No" a la cláusula gatillo y el Gobierno decía que era la garantía que tenía para los trabajadores, asalariados, jubilados y pensionistas, y que la inflación no les iba a comer el salario. No era ninguna garantía porque cuando llegara al 10 % iba a pasar lo que "históricamente" estamos haciendo hoy; "esta es una sesión histórica", como decía el señor Diputado Bernini, porque se cumple el concepto de que esta cláusula gatillo no funciona: antes de que se dispare el gatillo se toma una medida y se modifica el índice. Es decir, se corrige la variable, no la inflación.

El fenómeno inflacionario tiene otros componentes, y me consta que el Gobierno busca controlar la inflación. Sería una barbaridad acusar al Gobierno de tener una política disparada en materia de inflación. No la tiene. Además, sería una engañifa hacerlo porque alguna de las políticas sociales que aplica se le iría como agua entre las manos. Por lo tanto, considero que genuinamente tiene el objetivo de bajar la inflación. Pero aquel objetivo, aquella transa que hizo el Gobierno con los sindicatos de poner una garantía, no

se aplica, porque a la hora de aplicarla se corrige el índice. Entonces, vamos a tener una pérdida de 9 %, 9,5 % o 9,6 %, pero nunca de 10 % porque cuando llegara a ese nivel se dispararía, pero eso no va a acontecer. Si fuera a ocurrir, se detendría antes con una sesión extraordinaria de la Cámara de Representantes, que es lo que estamos haciendo en el día de hoy.

SEÑOR SÁNCHEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señor Presidente: estaba escuchando con mucha atención al señor Diputado porque es un legislador que siempre tiene varios elementos sobre la mesa. Me confunde una situación cuando dice que el Gobierno ataca el índice de precios al consumo pero no la inflación, y la inflación no es la variación del índice. Entonces -según el razonamiento del señor legislador-, analiza los precios de los productos que más han afectado la evolución del índice de precios.

Como muy bien decía, la incidencia de la vivienda explica el 13 % en el incremento de la inflación -que es el incremento del índice de precios al consumo-; los alimentos y bebidas alcohólicas 26 %, el transporte 10 %, la salud 7 % y restaurantes y hoteles 7,7 %. Eso es lo que explica la variación, la incidencia de estos ítems.

El señor legislador afirma que nosotros estamos modificando el índice, pero no la inflación. Sería interesante que desarrollara este concepto. Lo digo porque en la medida en que el precio de la electricidad disminuya por la vía de los impuestos, la gente va a pagar menos, porque el precio final surge de su costo y de sus impuestos. Por lo tanto, si baja el costo del ítem, bajará el incremento de precios.

Entonces, me parece interesante ese razonamiento: bajamos el índice, pero no la inflación.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: efectivamente, creo que se baja el índice y no la inflación, porque esta es un fenómeno muy amplio. Creo que señor Diputado Bernini nos decía que la inflación también se construye con las expectativas. Es decir, la inflación es un fenómeno que va mucho más allá del precio puro y duro de algunos productos. Lo que se hace es medir e intervenir sobre algunos productos, pero la inflación es un fenómeno mucho más amplio que el índice de precios al consumo; eso es clarísimo. El índice de precios al consumo es la clasificación y medición estricta de algunos productos, no de todos, según el INE. Acá no están todos los productos. Los productos de óptica no figuran; sin embargo, hay otros.

Existe una lista de productos y un componente con el que estudiamos el índice de precios, pero la inflación es un fenómeno más global. Yo creo que hoy no está en discusión la inflación. Hoy lo que está en discusión es el índice. Por eso me afiliaba a la intervención del señor Diputado Posada, quien expresó que en esta sesión corregiremos un índice, porque existe una cláusula gatillo que se dispara cuando se da determinado valor.

La inflación es algo global. Si el señor Diputado me escuchó, recordará que dije que estoy convencido de que el Gobierno debe tener una preocupación genuina por la inflación. ¡Obviamente es así, porque afecta directamente no solo a la población sino también al Gobierno, que en año electoral no quiere mostrar pérdidas o debilidades! ¡Eso es obvio!

La inflación no la vamos a controlar ajustando algunos índices. La inflación es un fenómeno más complejo, que incluye políticas monetarias y otros componentes que también inciden y que hoy no estamos corrigiendo.

También podría discutir, pero no tengo más tiempo, si modificar los impuestos sobre la tasa básica de la telefonía fija genera un impacto en el bolsillo de los contribuyentes y de las personas. Creo que no, que no es un aspecto que distorsiona el bolsillo de los ciudadanos. Pero como hacen al índice, está incluido en el proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Antes de ceder la palabra al señor Diputado Asti, quiero decir que faltan siete minutos para que una funcionaria de esta

Cámara termine su última jornada laboral. A pedido de algunos señores legisladores y funcionarios, queremos hacer un reconocimiento y saludar a la señora Violeta Pérez, quien se retirará luego de veintiocho años de servicio.

(Aplausos en la Sala)

——Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: recién se dijo que esta es una maniobra del Poder Ejecutivo para evitar la cláusula gatillo del Presupuesto de 2005.

En principio, queremos recordar que también hubo un Presupuesto en 2010, en el que se estableció que si en determinado período de tiempo se llegaba a una inflación que anualmente representara el 10 %, se debía convocar al Consejo Superior de Salarios para tratar esa situación.

¿Cuál es la diferencia fundamental entre una cláusula gatillo y convocar al Consejo Superior de Salarios para considerar esto? Precisamente, lo que decíamos hace algunos minutos, que el Poder Ejecutivo, sin haber llegado al 10 %, ha conversado con los trabajadores y empresarios y ha explicado las consecuencias de lo que podría ser una indexación sobre una indexación mayor de la economía. Entonces, esa cifra mágica del 10 % no obedece a la existencia de una cláusula gatillo que implique un aumento inmediato de los salarios, como estaba establecido en el Presupuesto de 2005.

En este marco queremos recordar la importancia que tuvieron las políticas públicas con respecto a los salarios, que en los nueve años acumulados permitieron aumentar el salario real en 43 %, pese a que en algunos años -como en el último- hubo un considerable aumento de índice de precios al consumo. Lo cierto es que en todos los años los aumentos del Índice Medio de Salarios -y por lo tanto de las pasividades-, fueron muy superiores al aumento del índice de precios al consumo.

Cuando hablamos del índice de precios decimos que es distinto a la inflación. ¡Por supuesto que lo es! Es una medición de la inflación, así como la fiebre es la medición de la temperatura originada en algún problema del cuerpo humano.

En este caso, las renuncias fiscales -que anualizadas suman cien millones- van directamente al bolsillo del trabajador o del pasivo que tiene ingresos fijos, porque implicarán un menor pago mensual de las facturas de los servicios públicos. También significan un menor pago del que habrían tenido si hubiera aumentado la cuota mutual para quienes no están incluidos en el Fonasa. Además, implican un menor costo de las frutas y hortalizas que determine el Poder Ejecutivo, tal como está establecido. No necesariamente va a ser de aquellas que bajaron, sino también de las que pudieron haber subido. Por supuesto que se considerará toda la variación, y quizá cuando esto se aplique haya disminuido el precio de algunas hortalizas.

Concretamente, van a tener una incidencia en la cadena de comercialización, en el precio final, al reducirse el IVA de estos productos.

Quiero hacer otra aclaración con respecto a las tarifas públicas. Como dijimos -quizás no fue escuchado-, en este período de Gobierno las tarifas públicas en su conjunto han reducido su valor real, han aumentado por debajo de la inflación.

Y por enésima vez aclaro que el plan de bonificaciones de UTE del mes de diciembre no afecta el poder de compra de los trabajadores, pues de la misma manera que en diciembre se bajó, antes, en enero, hubo una corrección de las tarifas. Cuando esto se reitera año a año no afecta, no maquilla los índices de precios ni la sensación de la inflación.

Hay que cortar las expectativas inflacionarias. Esto no está destinado a ser una cláusula gatillo sino a evitar una mayor inflación y descontrol en el aumento generalizado de los precios.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: a esta altura del debate, hay algunas cosas que nos quedan claras a todos. Una de ellas es que los distintos sectores políticos representados en este Parlamento van a acompañar este proyecto del Poder Ejecutivo, naturalmente, más allá de volver a poner sobre la mesa el dato de la realidad de que nuestras identidades y las del Partido Colorado y el Partido Nacional, el Partido Nacional y el Partido Colorado -lo digo de esta manera para que nadie se enoje por el orden de prioridad con que los estoy mencionando- son diferentes, aunque esto no ocurre con toda la oposición. Reitero: acompañan el proyecto pero, al mismo tiempo, nos dicen qué harían ellos para encaminar este proceso en la lucha contra la inflación.

Quiero destacar la actuación del Ministro de Economía y Finanzas, economista Bergara y del Poder Ejecutivo, porque una de las modalidades que adoptaron para enfrentar esta situación fue consultar a los trabajadores, cuando el PIT-CNT solicitó una entrevista, preocupado por este tema, y a los empresarios que tienen que ver con la inflación. Esto ya marca una identidad diferente en cuanto a cómo se encara esta situación, porque ni en 1990, 1995 o 2000 se hizo de esta forma.

Por otra parte, se ha hablado del Presupuesto Nacional y de las rendiciones de cuentas. En ese sentido, quiero reiterar lo que decía el señor Diputado Bernini con respecto a cómo se ha encarado cada Presupuesto Nacional y cada Rendición de Cuentas en estos nueve años. Todos los sectores han reconocido que es tan profusa la información de todos sus Ministerios y dependencias que envía a la Comisión el Poder Ejecutivo, que no alcanzan los plazos constitucionales para estudiar y leer todo antes de aprobar los proyectos correspondientes. En cambio, las rendiciones de cuentas con otra identidad venían dirigidas de forma totalmente diferente. Creo que la modalidad que se ha seguido en estos nueve años es la correcta para analizarlas.

Este es un proyecto de cinco artículos de rebaja impositiva...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Solicito silencio para poder seguir la sesión, escuchándonos entre todos.

Puede continuar el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto de ley de cinco artículos que, como decía el señor Diputado Bernini, representa una modalidad diferente. En poco tiempo hemos resuelto dos proyectos que analizan y promueven la quita de impuestos. Algún legislador, cuyo partido estuvo anteriormente en el Gobierno, ha hecho mención, en cierto tono, a cómo se encontraba el país cuando el Frente Amplio asumió su primer Gobierno. Precisamente, la manera en que vamos a entregar las cuentas al final de este período al nuevo Gobierno del Frente Amplio va a confirmar que nuestra identidad es diferente.

No quiero afectar a mis colegas Diputados del Partido Nacional y del Partido Colorado, porque creo -soy muy chico, pero he aprendido mucho de legisladores que son verdaderos maestros en el arte parlamentario- que cogobernaron o estuvieron haciendo acuerdos en aquellos períodos. Por lo tanto, no puedo decir que fue un partido u otro, o uno con ayuda de quién pero, en definitiva, quienes estuvieron en el Gobierno en 2004 entregaron un país cuyo recorrido para detener la inflación entre 1995 y 2000 no dio resultado.

Hoy, ese criterio, ese camino, estuvo subyacente, porque la medida de fondo sería rebajar o contener los salarios, o, tal vez, eliminar los Consejos de Salarios o controlar el Salario Mínimo Nacional para que no afecte el aumento de las jubilaciones ni el Índice Medio de Salarios. Sin embargo, los datos de la realidad dicen que eso, que ya se probó, que ya se hizo en 1990 por medio de la Ley Nº 16.107, de 6 de marzo de 1990, no sirvió. Con esta mención, doy respuesta a algún señor legislador que estaba incómodo porque este proyecto de rebaja de impuestos ingresó hoy, fue tratado por la Comisión y se presentó en el plenario.

Con aquella política de ajuste fiscal, que todos recordamos, el Poder Ejecutivo repitió en 1995 y 2000 el estilo de esa identidad impositiva, entre otras cosas, dejando de convocar a los Consejos de Salarios como forma de controlar la inflación. Como quedó demostrado, ese sistema no funciona; no aumentó el empleo y no se redujeron la pobreza ni la indigencia. Hoy, ese criterio empleado para controlar la inflación durante el período 1990-2000 estuvo presente de manera subliminal, y a pesar de que la oposición va a acompañar este proyecto dice que haría otra cosa. Lo sabemos, porque ya se hizo.

Se habló de manera subliminal de la evolución de los salarios, y yo agrego las jubilaciones y el Ministerio de Desarrollo Social. Estos temas nunca estuvieron en la agenda de esos partidos políticos que ya gobernaron. Tenemos identidades sanamente diferentes, y por eso, desde 2004, el Frente Amplio está en el Gobierno.

Entre 2000 y 2004, la inflación que teníamos en el país era una de las más altas de la región, si no la más alta. Por lo tanto, ese estilo para tratar de controlarla no funcionó; la desocupación abierta fue casi del 20 % y el salario real se deterioró un 20 %. Entonces, no es adecuado decir que la espiral salarial puede provocar o está provocando inflación, por los

datos de la realidad. Nos vemos obligados a recordar estas cosas, porque algunos legisladores de ambos partidos -que trabajan mucho y respetamos mucho- hablaron de algunas cosas y no tuvimos más remedio que ponerlas encima de la mesa.

Creo que estamos ante un gran proyecto, que destaca al Poder Ejecutivo y a su Ministro de Economía y Finanzas en cuanto a cómo se fue manejando y se escuchó a todas las partes a fin de conducir y detener la inflación. De ninguna manera -quiero desdramatizar esto- estamos ante una espiral incontenible de inflación; no estamos ante una catástrofe desde el punto de vista económico. Se sigue creciendo, hay más aumentos de salario y la gente gasta más. Los ingresos de todos los uruguayos están un 50 % por encima de los que se percibían en 2004. Estos son datos de la realidad.

En lugar de aplicar políticas económicas y sociales para contener la inflación -como se hizo en 1990, 1995 y 2000-, este Gobierno presenta un proyecto con un camino y una identidad diferentes, consultando a las partes, analizándolo en Comisión y proponiéndolo hoy aquí. Por lo tanto, nosotros le vamos a dar nuestro voto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto porque consideramos que es trascendente, pero se ha demorado su aplicación.

Simplemente me voy a limitar a leer dos exposiciones escritas, una del 16 de octubre de 2012, dirigida al Presidente, Diputado Orrico, y otra del 17 de abril de 2013, dirigida al Presidente, Diputado Germán Cardoso.

La primera de ellas dice: "En cada país se define la Canasta Básica de Alimentos (CBA) para un individuo promedio o varios en cada hogar en base a dietas básicas observados en encuestas de ingresos y gastos de los hogares así como los requerimientos nutricionales recomendados.- Esto proporciona una lista del número de alimentos que satisfacen los requerimientos nutricionales predefinidos de un 'individuo', expresados en cantidades de proteínas y calorías. El número de alimentos se multiplica por los precios que en principio cada hogar debe pagar, resultando la suma el valor de la Canasta Básica de Alimentos.- Es criterio universal que los países para determinar el contenido de una canasta básica consideren a una familia promedio sea de cuatro o cinco miembros. En Uruguay, esto no sucede, al contrario, se ha tomado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo la Dirección Nacional de Estadística y Censos y la Dirección de Defensa del Consumidor que el criterio para calcular la canasta básica de alimentos sea de tres miembros por hogar.- ¿Cuál es la diferencia? Radica que al ser menor la cantidad de miembros de una familia, esta necesita menor ingreso para solventar los gastos alimenticios mensuales. Clara deformación de la realidad. Por lo tanto, con la actual metodología de medición no se está brindando estadísticas certeras del verdadero valor de una canasta básica de alimentos.- Además, el alza que han tenido en los últimos tiempos los productos que integran la canasta básica de alimentos no acompañan los ingresos de los hogares y muestra una vez más, que generalmente los pobres pagan precios más altos al comprar alimentos.- Haciendo una recorrida por supermercados y ferias vecinales de frutas y verduras de Montevideo e interior, se observa una disparidad en los precios de iguales productos a oferta del público. Pero, aun aquellos productos, que tengan el menor precio han aumentado considerablemente su valor, ocasionando mella en los hogares de los trabajadores.- Los productos básicos alimenticios que se encuentran en las estanterías de supermercados de cadenas nacionales y que integran la canasta básica han incrementado en sus precios, ejemplos son: Yerba $ 78;" -hoy, un año y medio después, cuesta $ 145- "Azúcar, $ 33; Arroz, $ 45; Aceite, $ 57; Huevos (docena), $ 50; Fideos (paquete 500 gramos), $ 33; Harina, $ 30; Leche fresca, $ 15,50; Pan, $ 55; Café (soluble, 200 gramos), $ 145; Polenta (paquete 450 gramos), $ 23. En el rubro de carnes: Aguja con hueso, $ 177 el kilo; Picada especial, $ 139 el kilo.- Mientras que los precios de las verduras y frutas (kilo, unidad, atado) en ferias de barrios (Palermo, Cordón, Paso Molino de Montevideo y en la ciudad de Durazno) reflejan lo siguiente: Papa, $ 20;" -hoy, la papa está a $ 30- "Zapallo, $ 30; Zapallitos, $ 50; Tomate, $ 65" -hoy, está a $ 120- "Naranja, $ 25; Banana, $ 32; Manzana, $ 45; Remolacha, $ 30; Acelga, $ 15; Lechuga crespa, $ 15; Boniato, $ 20. Estos precios en los supermercados, se incrementan hasta un 30 % más. Asimismo, se debe agregar los gastos básicos ocasionados de vivienda, servi-

cios (luz, agua, gas) y locomoción.- De acuerdo a un informe de la Oficina de la CEPAL en Uruguay, los hogares del primer decil destinan la mayor parte del gasto a alimentación y vivienda (65 %).- En conclusión, el aumento del precio de los alimentos afecta principalmente a los más pobres debido a que familias de menos recursos gastan una mayor proporción de sus ingresos en alimentación.- Por lo expuesto se solicita se modifique el criterio del número de miembros por familias promedio a cuatro para el cálculo de la Canasta Básica Alimenticia y se fije la atención en el aumento desproporcionado de los precios de los alimentos básicos.- Montevideo, 16 de octubre de 2012".

Por otra parte, en la exposición escrita de 17 de abril de 2013, dirigida al señor Presidente, Germán Cardoso, decíamos: "El consumo energético regional viene incrementándose en forma permanente. En los últimos veinte años el aumento ha sido mayor en el caso de las energías no renovables y se ha sostenido sobre todo a partir del consumo industrial, del transporte y del sector residencial.- El sector que más consume petróleo es el transporte. Más allá del incremento en el parque automotor individual, la mayor parte del consumo de energía en este sector corresponde al transporte carretero, directamente relacionado con el incremento en la movilidad de las mercaderías y de pasajeros.- Nuestro país luego de décadas se ha acostumbrado a tasas de inflación de dos y tres cifras, convive en la actualidad con cifra de un dígito, lo cual celebramos, porque la inflación es el impuesto más injusto en virtud que ataca directamente a aquella población de menores recursos y asalariada.- Es por este motivo que mensualmente observamos el comportamiento de la inflación y ante la mera posibilidad de llegar anualmente a dos dígitos se encienden luces rojas y se disparan alarmas.- Igual acostumbramiento sucede con el valor de los combustibles y el costo energético, pero lamentablemente esta ha sido una costumbre negativa. Si observamos los precios de la energía en la región del pasado mes de marzo de 2013, comprobamos que nuestro país resulta el más caro. Comparando primero, el costo de la energía eléctrica de la denominada 'Industrial Media Tensión', vemos que en Argentina vale 46, en Chile 114, Brasil 132 y en Uruguay 160 US$ MWh (equivale a dólares por Mega/Watt hora); mientras la energía 'Residencial', en Argentina cuesta 57, en Brasil 209, en Chile 211 y en Uruguay 343 US$ MWh (equivale a dólares por Mega/Watt hora).- Idéntico panorama sucede con los combustibles mayoritarios como el gasoil y la nafta. En Chile el valor del gasoil es de 1,14; Brasil de 1,16; Argentina de 1,18, y en Uruguay su valor es de 1,86 dólares por litro. Respecto a la nafta, en Argentina cuesta 1,28; en Brasil 1,46, en Chile 1,58 y en Uruguay 1,95 dólares por litro.- Nuevamente en este año se escuchan quejas de los productores por el costo de los fletes; de los transportistas diciendo que en realidad sus precios son bajos, si se tiene en cuenta el valor del combustible y de los ciudadanos propietarios de vehículos cuando deben surtir de combustible su vehículo tienen que desembolsar una cantidad importante de dinero.- Se escucha hablar mucho de competitividad y de productividad, pero cuesta imaginar las mejoras que serían necesarias en una y otra, para neutralizar el efecto adverso de un precio del combustible más elevado que el que pagan nuestros vecinos.- Es tiempo" -decíamos en abril de 2013- "de acompasar los valores a los de la región, de ser así, nuestros industriales, comerciantes, productores y la población en general observará que sus costos al ser menores redituarán mayor en su economía.- Deseando además, la llegada del tiempo de volver la mirada hacia atrás y recordar que convivimos con los precios de los combustibles y energía más caros de la región, lo cual nos parecerá tan absurdo como nos lo parecen actualmente las tasas de inflación de antaño".

Alertábamos que este problema que hoy estamos tratando de emparchar se iba a dar; nos demoramos en el tiempo. Sin embargo, vamos a acompañar con gusto estas medidas, que a nuestro entender no son suficientes. Como manifestaba mi amigo, el colega Diputado José Carlos Cardoso, estamos controlando números, pero no la realidad, que es la inflación.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIDALÍN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: en esta discusión han estado muy presentes la inflación y los salarios.

Voy a aprovechar la interrupción que me concedió amablemente el señor Diputado Vidalín para describir una planilla de la evolución del Índice Medio de Salarios y de la inflación en los últimos años. En 2000, el aumento del Índice Medio de Salarios fue 3,08 %, mientras que la inflación fue de 5,05 %; en 2001, los

aumentos correspondientes fueron 3,60 % y 3,59 %; en 2002, 1,38 % y 25,94 %; en 2003, 6,49 % y 10,19 %; en 2004, 7,88 % y 7,59 %; en 2005, 9,78 % y 4,90 %; en 2006, 10,47 % y 6,38 %; en 2007, 12,96 % y 8,50 %; en 2008, 15,44 % y 9,19 %; en 2009, 12,24 % y 5,90 %; en 2010, 11,16 % y 6,93 %; en 2011, 13,59 % y 8,60 %; en 2012, 12,65 % y 7,48 %, y en 2013 -año que acabamos de cerrar- 12,33 % y 8,52 % respectivamente. Estas cifras demuestran cómo se ha recuperado el salario real y cómo los aumentos de los salarios no necesariamente influyen en la inflación. Ha habido muy bajos índices de aumento de salarios e inflaciones muy altas, y viceversa.

Agradezco al señor Diputado Vidalín por la interrupción que me concedió.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Vidalín, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: siempre es bueno conocer datos y recibir información para mejorar, crecer y ser mejores parlamentarios.

Quiero recordar que vamos a votar con gusto este proyecto, pero aspiramos a algo más profundo y real. Asimismo, queremos evocar las palabras que pronunciamos en abril de 2012: queremos una canasta familiar que se adecue a lo que establecen las normas de la región de una familia de cinco miembros y no de tres, porque no se ajusta a la realidad, y a nosotros nos gusta jugar con las cosas claras.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto, por el que el Poder Ejecutivo plantea medidas para combatir la inflación, pero queremos formular algunas precisiones.

Sin duda nos preocupa la inflación, ya que es el impuesto que siempre tiende a crecer y afecta a los más necesitados, a los ingresos fijos, a los pasivos y a los salarios; también es injusto y antidemocrático porque es el único impuesto que el Parlamento no vota, ya que queda en manos de la política del Poder Ejecutivo y es su responsabilidad controlarla.

Costó cincuenta años volver a un índice de un solo dígito de inflación, lo que se logró en 1998, constituyendo una buena medida para sanear las políticas económicas. Sin embargo, las medidas propuestas en este proyecto atacan los índices, como se ha aclarado en el curso de este debate, los criterios con los que se mide la inflación, pero no ataca sus causas, que seguirán existiendo en la vida real, aunque no la registren los números, porque la realidad no se puede cambiar mejorando el enfoque con que se miden los índices. Lo que hay que atacar realmente es el gasto público -esa opinión es unánime y nadie la discute-, sobre todo las características del gasto público, y del gasto ineficiente. Solo con eso indudablemente no se solucionará el problema, pero es una condición sine qua non.

Lo que nos preocupa especialmente es que el objetivo de mejorar los componentes del índice que mide la inflación es evitar que se disparen las cláusulas gatillo de los convenios colectivos; en última instancia, estas medidas recurren a la variable salarial, porque en la realidad los precios que están altos seguirán creciendo, ya que sus causas son de otra naturaleza, y no habrá una adecuación de las remuneraciones salariales y de las pasividades ajustada a esa realidad. Los índices no son los que generan la inflación real; la carestía continuará, disminuyendo el poder adquisitivo de los ingresos y, en definitiva, se recurre a una solución por la variable salarial que ha de ser particularmente preservada, en función de que el poder adquisitivo es el que mejora la calidad de vida de la gente.

El gasto público, como parte de la política fiscal, viene en expansión. En el año 2013 alcanzó US$ 12.757:000.000 y sigue creciendo constantemente, por el inacabable déficit fiscal que se paga con inflación y por las generaciones futuras que no han gozado de beneficio alguno con este gasto en su mayor parte improductivo.

En definitiva, queremos dejar constancia de que votamos afirmativamente este proyecto de ley a fin de dar al Poder Ejecutivo el tiempo necesario para que pueda solucionar realmente el problema inflacionario con la reducción del gasto público ineficiente y que no suponga una pérdida del poder adquisitivo de la gente ni dispare la espiral inflacionaria, que es la que nos va a causar los mayores perjuicios.

De manera que daremos nuestro voto afirmativo, reclamando medidas de fondo a esta situación, que es la que más nos preocupa.

Gracias.

9.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Alfredo Asti, por el día 27 de marzo de 2014, para participar de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Guerrero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 27 de marzo y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación como Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, Prevención Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano; a efectos de participar de la reunión de dicha Comisión.

El encuentro se realiza en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 19 de marzo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Mediante la presente, declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional Alfredo Asti.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Carlos Varela Ubal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para participar de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de marzo de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Varela Ubal.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, por el día 27 de marzo de 2014, para participar de la reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Panamá.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Varela Ubal.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mario Guerrero.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2014.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, JORGE SCHUSMAN".

10.- Medidas orientadas a disminuir la inflación. (Establecimiento).

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: la verdad es que las discusiones sobre presiones inflacionarias en este país tienen siempre el mismo formato. Generalmente, giran en torno al cortoplacismo de las medidas que se toman, sobre todo cuando se trata de las que ha puesto en práctica nuestro Gobierno en estos nueve años, durante los cuales, año tras año, aplicó medidas antiinflacionarias en ciertos momentos del invierno. Se suele decir que estas medidas son de corto plazo porque no se atiende el problema de fondo.

Me parece que vale la pena detenerse y ver cuál es el problema de fondo. A lo largo de la discusión, varios legisladores han dado datos, información fidedigna, que demuestra que efectivamente el problema de fondo es que la economía uruguaya tiene elementos estructurales que generan presiones inflacionarias año tras año desde que existen mediciones en este país. El señor Diputado Sánchez hablaba de las mediciones del siglo pasado. Uruguay tiene problemas en la estructura de su economía que le generan presiones inflacionarias. Estos son los problemas de fondo y estructurales.

Cuando se discuta sobre el cortoplacismo de algunas medidas, veamos si las medidas alternativas que se proponen están dirigidas al problema estructural y de fondo. Desde ya, creo que no.

¿Cuáles son los problemas estructurales que se han señalado en la doctrina nacional, en la doctrina económica generada en este país, sobre la presión inflacionaria que acompaña la estructura económica del país? Fundamentalmente, se habla de dos tipos de presiones: presiones de oferta y presiones de demanda.

Las presiones de oferta se dan básicamente porque, por un lado, gran parte de los productos que integran la canasta que mide el IPC son, a su vez, productos de exportación. Por lo tanto, cuando los precios internacionales van al alza, esos precios se introducen en el mercado.

El segundo elemento de oferta que se señala -y está correcto-, es que Uruguay es el único país continental sudamericano que importa netamente toda su energía. Entonces, el costo energético se introduce en toda la cadena de producción de bienes y servicios que se transan en la economía. Ese es un elemento que presiona al alza cada vez que los precios internacionales suben.

El tercer factor, del cual no se suele hablar, pero que también integra la presión de oferta al crecimiento de los precios, son los procesos de formación de precios internos. En este plenario se mencionaron las cadenas, pero no se trata solo de las cadenas. Diría que se trata, por un lado, de las cadenas y, por otro, de la opacidad de la información privada. Nadie sabe cómo se forma un precio finalmente. Esa es la realidad. Sabemos el resultado final, porque lo vemos en la góndola del supermercado, pero del proceso sabemos poco. Lo que advertimos es que cuando nuestro Gobierno bajó las tasas de IVA los precios quedaron igual. Quiere decir que la diferencia en menos de impuesto que había se fue a la cadena; no quedó para el consumidor. Por eso ahora votamos una ley de inclusión financiera que establece que la rebaja se haga a través de los medios de pago electrónico. Esa es la única forma de que quede en el bolsillo del consumidor. Este es el tercer elemento, del cual en algún momento se tendrá que hablar. No es tabú, ni nadie está planteando que necesariamente exista mala fe, pero a la hora de hablar de presiones inflacionarias en un mercado que, además, tiene la imperfección de su tamaño y, por lo tanto, en una tendencia natural a la oligopolización en la oferta, incorporar la temática de la formación de los precios parece totalmente razonable.

Por supuesto, también tenemos las presiones de demanda, entre las cuales hay dos esenciales y fundamentales: los salarios y el gasto público; estos integran la demanda y, por lo tanto, cuando crecen también presionan los precios. Este es el conjunto de presiones estructurales de la economía del Uruguay para que sus precios tiendan a subir.

Ahora bien, cuando se nos ataca porque las decisiones que toma el Gobierno son coyunturales, se nos echa en cara que no tomamos decisiones sobre las medidas de fondo, sobre los temas estructurales. Y se menciona tres grupos de macroelementos o de variables macroeconómicas que deberían ser atacadas: la política monetaria, la política fiscal y la política salarial. Las tres variables inciden en la inflación por el lado de la demanda. ¿Esto es una casualidad? Además,

las tres denominaciones son tres eufemismos, porque cuando se habla de la política monetaria se dice que hay que dejar subir el dólar y cuando se habla de la política fiscal se dice que hay que bajar el gasto público y no cualquier gasto, porque aquí nadie se anima a plantear -nadie lo va a plantear- que se baje la inversión del Estado en obras públicas. Cuando se dice que se debe bajar el gasto público se habla de bajar el presupuesto de educación, de salud, del Ministerio del Interior y los acuerdos salariales con los empleados públicos. Cuando se plantea la desindexación salarial o cuando se habla, en términos más globales, de la política salarial, lo que se plantea es lo que surgió en el correr de este debate con respecto a los gatillos. Se dice que hay gatillo si se llega al 10 %. Efectivamente, existen los gatillos. ¡Menos mal que existen los gatillos! Está bien que existan y está muy bien que un Gobierno serio y responsable se preocupe por no tener que llegar al gatillo, porque es harto conocido en el mundo que cuando se dispara el gatillo genera, a su vez, otra espiral inflacionaria; por eso, se trata de evitarlo. Pero si la espiral inflacionaria supera el 10 % y no se dispara el gatillo, el que sufre es el asalariado. Entonces, hay que tener el gatillo como salvaguarda del salario de la gente pero, al mismo tiempo, hay que pelear duramente para evitar que se accione el gatillo, porque los efectos inflacionarios terminan siendo peores para la economía en general.

Decía que se atacan las presiones estructurales de la economía con tres medidas que van a la demanda. Me pregunto: si se baja el gasto público, ¿cuál es el salvavidas que se tira a la gente? Me pregunto también: si la política monetaria permitiera que el dólar se fuera hacia arriba, ¿quién se beneficiaría? Por supuesto que el país ganaría en competitividad por precio y los sectores exportadores tirarían cohetes; por eso, ahora que el dólar pasó a $ 23, no dicen nada, pero cuando estaba a $ 19 pedían que subiera. La realidad de la moneda en este país, del precio relativo de nuestro peso respecto del dólar es que las dos puntas son malas para la gente. Si el dólar vale muy poco en este mercado, el precio de la energía se multiplica, porque la compramos y la pagamos en dólares, y muchos de los precios de los transables internos también, porque son importados. Si el dólar se va a las nubes, también nos perjudicamos, porque el país se encarece por otro lado. Entonces, lo cierto es que lo que favorece los intereses de los que viven de un ingreso fijo es una zona intermedia; siempre se podrá discutir cuál es el valor, pero nunca está en las puntas de los posibles precios de la moneda en el país, porque en las dos puntas se benefician sectores específicos: importadores, por un lado, y exportadores, por otro. El asalariado se beneficia en una zona que algún jerarca de este Gobierno mencionó alguna vez como zona de comodidad, que es la que permite que el país se mueva en un equilibrio razonable entre su competitividad, por un lado, y los costos de su cuenta externa, por otro.

El problema es que cuando empezamos a discutir políticas antiinflacionarias, al final terminamos discutiendo políticas de redistribución de la renta. Si yo toco la política monetaria, para un lado o para otro, en beneficio de sectores minoritarios -importadores y exportadores-, toco la política fiscal en el sentido de la disminución del gasto público o toco la política salarial, al final, el efecto no es sobre las causas estructurales de la presión inflacionaria sino sobre la distribución de la riqueza nacional y de su renta. Entonces, cuando se llega a este punto, uno dice: toda la discusión parecería mascarar otra discusión y es que a la hora de las presiones inflacionarias nos ponemos a pelear por quién saca la tajada mayor de la torta. En ese punto yo creo que nuestro gobierno tiene una posición correcta. Estamos favoreciendo al sector mayoritario del país, a los que viven de un ingreso fijo: los trabajadores y los jubilados. No es una tarea fácil y nunca lo fue para nadie que haya estado en el gobierno en este país, pero nosotros nos hemos impuesto la tarea de enfrentar las presiones inflacionarias sin que tenga como costo el sufrimiento de esta gente, que es la mayoría del país.

Reitero: todas las medidas que se proponen no atacan el problema estructural porque, al final, las medidas de fondo no van a la estructura económica del país. ¿Adónde van, entonces? Van a redistribuir la renta. El efecto de fondo es ese, no es sobre la presión inflacionaria sino sobre qué pasa con la renta cuando hay presión inflacionaria, para dónde va la tajada mayor. Eso es lo que está en discusión, en última instancia. Cuando se nos reclama que modifiquemos política fiscal, política salarial y política monetaria al mismo tiempo, no es para que el efecto final actúe sobre la inflación, y no va a ser ese el efecto final, porque el problema es estructural, precisamente, y se resuelve con cambios en la estructura. Estas medidas que en forma permanente se proponen como de fon-

do, como las que verdaderamente van a resolver el problema, no van a los cambios en la estructura.

Me parecía importante dejar esta reflexión.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR MUJICA.- Con mucho gusto, pero quisiera que la Mesa me informara de cuánto tiempo dispongo.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- No se preocupe, señor Diputado. Continúe.

SEÑOR MUJICA.- Bien.

Esto lo discutimos todos los inviernos. Yo llevo nueve años en la Comisión de Hacienda y todos los inviernos discutimos sobre inflación, porque siempre vuelve el problema que tiene este país en esa época, desde que medimos la economía. La discusión siempre termina siendo la misma y la pregunta de fondo es de qué estamos hablando. En este país, el problema de la presión inflacionaria en la formación de precios, ¿se resuelve con las famosas medidas de fondo? No; con esas medidas se resuelve otra cosa, que es cómo se distribuye la renta en este país y no cómo se logra que los precios aminoren su crecimiento.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Guekdjian.

SEÑOR GUEKDJIAN.- Señor Presidente: queremos encarar este proyecto desde dos puntos de vista. Lo primero que diremos es que estamos de acuerdo con la iniciativa y la vamos a aprobar, con las salvedades que expresaremos oportunamente.

Leímos hoy el proyecto, dada la premura que nos impone el tiempo en los procesos. El artículo 5° establece que su vigencia será retroactiva al primer día del mes de su promulgación. Vale decir que si se promulgara en marzo, estaría vigente desde el día 1°. Inmediatamente pensamos en el artículo 7° del Código Civil que dice que las leyes no tienen carácter retroactivo. No obstante, la exoneración financiera que establece el proyecto está prevista específicamente en el artículo 8° del Código Tributario. De modo que, desde el punto de vista jurídico, el proyecto está salvaguardado.

También consideramos, no de menor importancia, el artículo 133 de la Constitución, que figura en la Sección VII, que refiere a la proposición, discusión, sanción y promulgación de leyes. En el primer, segundo y tercer incisos establece que la iniciativa privativa en materia impositiva -en este caso, es de exoneración- es del Poder Ejecutivo. El inciso segundo dice: "Requerirá la iniciativa del Poder Ejecutivo todo proyecto de ley que determine exoneraciones tributarias". El inciso tercero dice que el Poder Legislativo no podrá aumentar las exoneraciones tributarias.

De modo que, humildemente consideramos que el proyecto reúne las condiciones para ser aprobado como viene del Poder Ejecutivo y, en función del artículo 133 de la Constitución, tuvo iniciativa solamente en dicho Poder, puesto que el Poder Legislativo no tiene facultades de exoneración impositiva. El tributo o el impuesto -como decía un viejo profesor de facultad- es una excepción coactiva y, por lo tanto, está bien que corresponda al Poder Ejecutivo.

Con respecto al tema de fondo, tomo las palabras del señor Diputado Posada en el sentido de que este proyecto ataca los síntomas y no las causas. El señor Diputado Cersósimo señalaba que, en virtud del artículo 133 de la Constitución, que establece la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, este proyecto podría haberse presentado antes. Comparto los criterios expresados por el señor Diputado Sander y algunos colegas Representantes de mi Partido, y teniendo en cuenta los precios que se han mencionado en Sala, me pregunto si el kilo de tomate, hoy en día, a $ 120 -llamemos las cosas por su nombre-, podrá costar menos después de aprobado el proyecto.

Quisiera contar una anécdota que me sucedió ayer y que me provocó un gran dolor.

En una cadena de supermercados cercana a esta Casa fui a comprar tomates; la chica de la caja -una empleada- me dijo en tono risueño: "Usted va a precisar ahora un guardia de seguridad". Yo, que estaba con la cabeza en otras cosas, no entendí y le pregunté por qué. Me respondió: "Por lo que usted lleva ahí". La verdad es que me dolió muchísimo porque algunos podemos comprar tomates a $ 120, pero otros no. Y lo que me dijeron ayer, acerca de que precisaba un guardia de seguridad para llevarme los tomates del supermercado, me afectó y me dolió muchísimo, me dolió como ser humano, como cristiano.

Entonces, retomando mi idea, quisiera saber cuál sería la rebaja que tendría este precio de $ 120 cuando aprobemos este proyecto. Y digo "cuando aprobemos este proyecto" porque por supuesto que lo vamos a aprobar porque es bueno; está planteado así y lo vamos a apoyar.

Hablaba con una compañera Diputada, que tengo a mi lado, y decíamos que cuando nuestras madres hacían la sopa, en otra época, otro era el costo. Actualmente, hacer una sopa puede costar aproximadamente $ 600. Ahora los jóvenes viven en monoambientes. ¿Por qué? Porque recurren a los "delivery", que corren en las motos entregando panchos, pizzas, etcétera, pero nadie hace sopas. Si fuese a hacer una sopa -dice mi compañera- adquiriendo los insumos en el supermercado o en la feria me saldría alrededor de $ 600. Una sopa de $ 600 equivale a € 20 o US$ 22. Y digo el precio en euros porque en París, en la Ciudad de la Luz, en la Plaza de los Pintores, en Montmartre, donde Gardel decía: "Raja de Montmartre; piantate, infeliz", un menú, y no ejecutivo, repito, en París, en la Plaza du Tertre, en la Plaza de los Pintores al lado del Sagrado Corazón, sale de € 12 a € 15 euros, que son $ 400 aproximadamente. Quiere decir que en nuestro país una sopa sale casi el doble que un menú en París. El kilo de tomates cuesta entre $ 120 o $ 130; allá, por poco más, comíamos un menú. Evidentemente que estamos caros, claro que estamos caros.

Los que pudimos tomar vacaciones en verano apreciamos cómo los argentinos y brasileños nos señalaban que los precios...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Gracias, señor Presidente, por ampararme en el uso de la palabra. Yo he sido respetuoso con mis compañeros y solicito lo mismo. Gracias compañeros.

Los argentinos y los brasileños en verano nos decían que encontraban caro el país. Una amiga mía uruguaya, que vive en Santiago del Estero, me vio tomando un jugo Clight y me preguntó el precio, yo le dije que valía catorce pesos; pues bien, en Santiago del Estero el mismo jugo vale $ 3. Ella acá lo pagaba cuatro veces más. Estamos caros.

Un amigo mío fue a un hotel en Punta del Este y le salió US$ 120 la noche con desayuno. En Semana Santa o de Turismo, como se la quiera llamar, en Florianópolis, un hotel cuatro estrellas, con todo lo que ofrecen los brasileños, sale 320 reales, equivalente a US$ 140. ¿Estamos caros o no? Sí, estamos caros.

Este proyecto de ley es beneficioso y lo vamos a apoyar, pero consideramos -como decían los Diputados Cersósimo y Posada- que quizás haya que tomar otras medidas de fondo. Pero, tal como decía el Diputado Cersósimo -me afilio a su posición-, lamentablemente esta Cámara, este Poder, este Cuerpo, no tienen las facultades para promover iniciativas en sentido impositivo ni de exoneración ni de fijación por disposición del artículo 133 de la Constitución, de nuestra Carta Magna, que establece que ello corresponde al Poder Ejecutivo, al que solicitamos que revea las medidas que está tomando, que implemente y disponga otras para que nuestros conciudadanos, nuestros vecinos, puedan solventar el costo de vida que tenemos.

No olvidemos una cosa compañeros: estamos en marzo y el invierno está a la vuelta de la esquina. En invierno hay faltantes, hay mucha lluvia, mucho frío, se echan a perder las cosechas y todo se encarece.

(Interrupciones)

——La compañera me acota que hay que comer más, y es cierto.

Entonces, cuando uno ve a la gente muy humilde hurgando los contenedores, cargando los carritos para tratar de vender algo y llevar el pan a su casa, uno, como uruguayo, se ve afectado. Y cuando esta chiquilina ayer me dijo que precisaba un guardia de seguridad para llevar los tomates a mi casa, me dolió en el fondo del alma.

Pido encarecidamente, señor Presidente, que tomemos conciencia y que busquemos las formas y los mecanismos para que la rebaja que se está implementando no sea la única que venga del Poder Ejecutivo, porque solo él tiene iniciativa privativa, como decía el señor Diputado Cersósimo; que vengan más iniciativas que las vamos a apoyar y a aprobar. Por favor, tratemos de bajar los costos, los costos del índice de vida, los costos del consumo. No queremos entrar en el análisis económico de si el dólar subió. No. Este es un llamado a la conciencia de todos nosotros como seres humanos y cristianos: estudiemos la forma para que los precios bajen.

Compañeros, viene el invierno; el invierno es crudo, es duro, el país se va a encarecer más, vamos

a usar más energía, más calefacción, más gas, más alimento, ropa más cara, de lana. Entonces, pedimos que a partir de este apoyo al proyecto surjan otras iniciativas. Tomemos conciencia y solicitemos al Poder Ejecutivo, dado ese poder que le otorga la Constitución, la Carta Magna, en cuanto a gozar de iniciativa privativa para presentar exoneraciones y hacer quitas impositivas, que lo haga a la brevedad.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente, sabiendo que esto ayuda al bolsillo de la gente. No es, en definitiva, una medida de fondo contra la inflación sino para toquetear, por decirlo de alguna manera, el IPC o para maquillar, como bien decían muchos de los economistas entrevistados a cuyas manifestaciones dimos lectura en el plenario.

Quisiera dejar algunas constancias. Por ejemplo, en el primer Gobierno del doctor Sanguinetti -figura en el semanario Búsqueda, lo dice el economista Notaro-, el salario real aumentó promedialmente 25 %. Estamos en el Gobierno del señor Mujica, en que tenemos el mayor presupuesto de la historia, que llega a superar los US$ 13.000:000.000 en comparación con los miserables US$ 3.200:000.000 que tenía en el año 2004 el doctor Jorge Batlle.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑORA PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEREYRA.- Señor Presidente: como ustedes saben, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo tiene seis artículos y, en algunos de ellos, haremos modificaciones en Sala porque en la Comisión no nos dio el tiempo para proceder a su nueva redacción y repartirla.

En el artículo 1º hay que introducir dos modificaciones. En el literal R), luego de donde dice "[...] correspondiente al cargo fijo de", se cambia por la expresión: "las tarifas residenciales", y continúa el texto tal como lo envió el Poder Ejecutivo.

Luego, al comienzo del párrafo siguiente introducimos la expresión: "En caso de ejercerse dicha facultad".

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- El literal R) que se agrega al numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado, en el artículo 1º del proyecto original expresa: "Se faculta al Poder Ejecutivo a incluir el suministro de energía eléctrica, por la parte correspondiente al cargo fijo de la tarifa residencial simple y al cargo mensual de la tarifa de consumo básico residencial. [...]".

La Mesa desea saber si el término "simple" se mantendría.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- No; no quedaría.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º, con las modificaciones propuestas por la señora Diputada Susana Pereyra.

(Se vota)

——Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Señor Presidente: el segundo inciso del literal R) que se agrega

con este artículo comenzaría expresando: "En caso de ejercerse dicha facultad," y el resto quedaría igual.

Esa sería la modificación.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con la modificación propuesta por la señora Diputada Susana Pereyra.

(Se vota)

——Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Señor Presidente: la redacción de este artículo quedaría tal como vino del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR FACELLO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FACELLO.- Señor Presidente: quiero aclarar que no he votado el artículo anterior, amparándome en el artículo 104 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Léase el artículo 4º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Señor Presidente: aclaramos que este artículo debe hacer mención al Fondo de Fomento de la Granja en lugar de al Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, ya que ese es el nombre correcto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo, con la modificación propuesta por la señora Diputada Susana Pereyra.

(Se vota)

——Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase un artículo aditivo presentado por las señoras Diputadas Piñeyrúa y Pumar y los señores Diputados Gandini, José Carlos Cardoso, Núñez, Goñi Romero, Facello, Vidalín, Sander, Bistolfi Zunini, Casas, Guekdjian, de Souza y Caram, que pasaría a ser 7º.

(Se lee:)

"Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar en 0 % (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a la importación y enajenación de todo tipo de yerba mate".

——En discusión.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: durante la discusión general expresé argumentos sobre este artículo aditivo, pero en este momento, antes de su votación, me gustaría invitar a los integrantes del Cuerpo a acompañarlo.

Como decíamos, además del artículo que establece la tasa cero a la enajenación e importación de frutas y hortalizas, quisiéramos incluir este con relativo a la yerba. Probablemente no vaya a mover la aguja de la inflación, como no lo hará ningún artículo solo, pero sí va a colaborar. Este es un producto muy sensible de la canasta, que forma una parte consistente del gasto de todas las familias, tanto de las más pobres como de las más adineradas. Sin duda, las familias más pobres -esto no se basa en una estadística, pero sí en una percepción- utilizan la yerba como parte de su hábito diario. Nos gustaría que diéramos esta señal para la rebaja de los precios, para contenerlos, para ayudar y demostrar que el Parlamento es sensible a un reclamo relativo a un producto que ha aumentado a más del doble, según los datos que daba el señor Diputado Vidalín, considerando el precio que tenía hace un año. Ese hecho impactó fuertemente y no se pudo contener por razones de origen, que no son atribuibles a la economía uruguaya, aunque el país tiene que dar respuestas en ese sentido. Esta iniciativa no bajaría demasiado su precio ya que hoy está gravada con un 10 %, pero creo que sería bien valorado por la población y no deberá tener un fuerte impacto en el gasto.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: obviamente, esta iniciativa promovida por legisladores del Partido Nacional y también firmada por Diputados del Partido Colorado, nos parece muy plausible desde el punto de vista de la sensibilidad, ya que tiene que ver con un bien que integra la canasta de consumo de las familias uruguayas que es notorio que, debido al aumento de su precio internacional, ha tenido un incremento muy importante en los últimos tiempos. Sin embargo, a la hora de analizar esta propuesta debemos atenernos a lo que establece la Constitución, que en el inciso segundo del artículo 133 dispone: "Requerirá la iniciativa del Poder Ejecutivo todo proyecto de ley que determine exoneraciones tributarias o que fije salarios mínimos o precios de adquisición a los productos o bienes de la actividad pública o privada".

En suma: un proyecto de ley como este, que plantea una exoneración tributaria, excede las facultades que tiene el Poder Legislativo. En consecuencia, merece nuestro rechazo, y en función de eso actuaremos los Diputados del Partido Independiente.

Es cierto -sé que este argumento se ha utilizado- que muchas veces, y puedo poner ejemplos de este Período, del anterior y de otros más atrás, el Parlamento de la República votó por la vía del "Facúltase" exoneraciones tributarias. Por más que sea una conducta repetida el hacer las cosas al margen de la Constitución de la República, en lo que corresponde a la actuación de nuestro Partido, no constituye un antecedente.

Gracias.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: es correcta la interpretación que hace el señor Diputado Posada en cuanto a que estas normas requieren iniciativa del Poder Ejecutivo. Pero también es correcto que se ha debatido largamente si otorgar esta facultad al Poder Ejecutivo, que es lo que hace este artículo, requiere esa iniciativa porque, al final, es el propio Poder Ejecutivo el que optará. Este debate lo hemos tenido más de una vez, y en el Parlamento, como recién reconocía el señor Diputado Posada, casi todas las veces ha ganado la idea de que facultar es dar una posibilidad. De hecho, el propio Poder Ejecutivo ha solicitado corregir aspectos de cada Ley de Presupuesto y de Rendición de Cuentas una vez enviadas, y la propia bancada de Gobierno o el acuerdo político resolvió pacíficamente incorporar modificaciones sin iniciativa, como facultad del Poder Ejecutivo.

Reconozco que el señor Diputado Posada ha sido siempre coherente con esta línea y nunca ha acompañado artículos que, sin tener la iniciativa del Poder Ejecutivo, han salido del Parlamento con la forma de facultad. No ha sido la posición de la bancada mayoritaria, porque de ese modo se han resuelto -y podríamos dar muchos ejemplos- leyes de Presupuesto o de Rendición de Cuentas que ya no se podían corregir

desde el Poder Ejecutivo por haber vencido el plazo para presentar las modificaciones.

Si hay voluntad política y el impedimento es meramente formal, es decir, si la bancada de Gobierno entiende que este impedimento no le permite votar, bienvenido sea porque estableceremos un antecedente, de esta vez y para siempre, de que la fórmula de facultar al Poder Ejecutivo no sustituye la obligación de cumplir con el requisito de la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Reitero: estableceremos un antecedente. Si es un problema formal, inmediatamente lo podemos encaminar: acordemos y votemos una minuta de comunicación para el Poder Ejecutivo en la que se exprese la voluntad del Parlamento de que se nos remita la iniciativa para dar forma al artículo aditivo que se ha hecho llegar a la Mesa, relativo a rebajar a cero el Impuesto al Valor Agregado a la importación y enajenación de todo tipo de yerba mate. No lo habremos resuelto hoy, pero el Cuerpo estará diciendo al Poder Ejecutivo lo siguiente: "Es voluntad de la Cámara de Diputados que el Poder Ejecutivo envíe una norma con esa iniciativa para poder aprobarla".

De modo que si esto no se aprueba porque el problema es formal, ofrecemos nuestra pluma para redactar de inmediato una minuta de comunicación.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: la bancada del Frente Amplio no acompañará este artículo aditivo por razones formales y de fondo.

Las razones formales ya fueron expresadas. Quiero hacer una salvedad: es cierto que muchas veces, por lo menos en las dos Legislaturas en las que nos ha tocado integrar el Parlamento, hemos acordado con el Poder Ejecutivo y planteado en la Comisión que, vencidos los plazos constitucionales para enviar Presupuestos o Rendiciones de Cuentas, se facultaría al Poder Ejecutivo. Esto siempre se hizo, como ha caracterizado a la bancada, en consulta con el Poder Ejecutivo en la propia Comisión.

Este aditivo fue presentado en la Comisión en el día de hoy, inmediatamente después de que se retiraran las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, que estuvieron explicando las razones del proyecto de ley y la situación que se estaba contemplando. El aditivo no se presentó al Poder Ejecutivo, algunos de cuyos integrantes estaban presentes, para conocer su opinión. Entonces, no puede compararse con otras situaciones. Reitero: en los casos en que la bancada del Frente Amplio ha utilizado el "Facúltase" por lo menos en el último período, ha sido siempre en consulta con el Poder Ejecutivo, sabiendo cuál sería su disposición a cumplirlo.

También hay una diferencia sustancial entre los aumentos del precio de la yerba y los aumentos del precio de frutas y hortalizas, a los que hace referencia el proyecto de ley. En el caso de frutas y hortalizas, como ya se ha manifestado, hay un elemento coyuntural, que son las razones climáticas, más allá de que algunas frutas puede que hayan bajado. En general las hortalizas subieron, y sobre eso se acciona; es un problema coyuntural que finalizará una vez que se supere el problema y, además, es de origen netamente nacional.

En el caso de la yerba, lo que ha subido es la materia prima por cambios en la estructura de producción de los países que nos la suministran, Brasil y Paraguay, que difícilmente puedan ser revertidos por razones climáticas; allí hay problemas de productividad o de mayor rentabilidad en otro tipo de cultivos.

Por lo tanto, son distintas situaciones y diferentes encares.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: firmamos el aditivo y lo votamos en Comisión porque entendemos que es un tema sensible. Más allá de ser un producto importado, la exoneración del IVA es potestad del Gobierno. Hay miles y miles de uruguayos que consumen yerba. Yo no tomo mate, pero hay mucha gente, en especial la más humilde, que lo consume mucho.

En esta Legislatura que me ha tocado integrar la Cámara, he visto muchísimas veces el "Facúltase". Es una cuestión de voluntad política. Si cuando se presentó el aditivo ya se habían retirado los integrantes del Poder Ejecutivo, bastaba con hacer una llamada telefónica de cinco minutos para tener la respuesta.

Por sensibilidad lo acompañamos en la Comisión, firmamos la propuesta del señor Diputado Gandini y la volveremos a votar en Sala.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo presentado.

(Se vota)

——Diecinueve en sesenta y siete: NEGATIVA.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: no voté este aditivo por los argumentos que expresó el señor Diputado Asti en representación de nuestra bancada y, sobre todo, porque sinceramente me parece muy poco serio el planteo.

El sábado fui a comprar un pollo a un supermercado; costaba $ 69 el kilo. El domingo costaba $ 79 el kilo, en el mismo supermercado. Había subido diez pesos en veinticuatro horas. Me parece poco serio discutir el problema que tiene la gente pobre, la más sensible, la más necesitada, a este nivel, queriendo que todos sean ricos y sanos en lugar de pobres y enfermos. Lamento muchísimo, no solo el planteo a destiempo, sino también que se juegue con la necesidad de la gente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: no podemos entrar en debate ni contestar en esta etapa. Simplemente, queremos decir que para quienes manejan los tiempos o los destiempos, este proyecto entró ayer, se reunió la Comisión hoy, apareció el Ministerio de Economía y Finanzas -cosa que no sabíamos-, terminamos a la hora 12, y a la hora 13 y 30, sin informe, lo empezamos a tratar en la Cámara. Todo se hizo en muy poco tiempo.

Nosotros tomamos un tema que ya había sido planteado en el ámbito parlamentario en otras ocasiones cuando irrumpió ese aumento abrupto en el precio de la yerba, por las razones que se mencionaron. Ahora, que se trata la rebaja del IVA, nos pareció oportuno plantearlo nuevamente. Se puede estar o no de acuerdo, pero no se puede calificar la seriedad o no de este planteo. Creo que para la mayoría de la gente es serio el precio de la yerba; es un tema serio. Algunos Diputados que dicen ser sensibles, a lo mejor no escuchan a la gente. Pollo puede faltar; yerba le aseguro que no. Con esta señal estaríamos dando en el bolsillo y en la inflación.

Creo que deberíamos reflexionar sobre estas cosas. Hemos tenido épocas en las que algunos Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca inventaron fórmulas para abaratar el precio de algunos productos de alto consumo y de mucha sensibilidad en el consumo de la gente y tuvieron éxito. No sé por qué no se puede pensar seriamente en estas cosas.

Lo que deseo es que en el Senado se pueda reflexionar con el tiempo suficiente -a lo mejor con una semanita más que nosotros- y que vuelva el proyecto incorporando a la yerba. De lo contrario, estamos dispuestos a esperar la minuta de comunicación, pero como hay problemas de fondo, porque el Frente Amplio acaba de decir que no está de acuerdo, no por una cuestión de forma, sino de fondo, evidentemente no tendremos los votos.

Nosotros sí estamos de acuerdo, señor Presidente; gracias.

SEÑOR SOUZA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOUZA.- Señor Presidente: quiero decir dos o tres cosas sobre el tema.

Para todos quienes tomamos mate es notorio -yo ya no tomo tanto por razones de edad y de gastritis, pero soy tomador de mate pese a los consejos médicos- que el precio de la yerba es casi disparatado para el consumidor habitual. Se ha multiplicado de una manera poco creíble. Esperemos que la causa del aumento sea más coyuntural, aunque como bien dijo otro señor Diputado, no parece serlo.

Estoy en un todo de acuerdo con lo que decía mi antiguo compañero, el Diputado Gandini....

(Hilaridad)

——Sí, sí; somos compañeros desde hace mucho tiempo, además de ser antiguos.

(Hilaridad.- Interrupción del señor Diputado Gandini)

——Particularmente, creo que muchas veces este Parlamento -sobre todo en ocasión de votar las leyes presupuestales o de Rendición de Cuentas- hizo correcciones o agregados a algunos artículos, aunque no vinieran del Poder Ejecutivo.

La letra y el espíritu de la Constitución es clarísima. Este Parlamento no puede imponer al Poder Ejecutivo una exoneración tributaria; eso es clarísimo. Ahora bien: cuando hay una iniciativa del Poder Ejecutivo, el hecho de modificar, agregar, cambiar o sustituir, cuando lo que se está haciendo es facultando al Poder Ejecutivo, es comprensible.

No comparto en absoluto eso de "estar en contacto y en consulta con el Poder Ejecutivo" para poder hacerlo, porque eso es glosar la Constitución. ¿Dónde se dice que hay que estar en consulta con el Poder Ejecutivo para hacerlo? Y si no hay consulta, ¿no se puede hacer? No sé de dónde viene ese argumento, qué asidero tiene ni dónde está escrito. Si alguien lo sabe me gustaría que me dijera por qué la expresión "consulta al Poder Ejecutivo" habilita.

Ese es básicamente el fundamento de mi voto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: respeto mucho la posición consecuente del Diputado Posada. Yo no voté porque tenga temor de que sea inconstitucional pues tengo una visión contradictoria; no es un mandato, sino una facultad. Simplemente, creo que dentro de la batería de medidas que se van a adoptar -no por razones jurídicas ni legales- nuestra bancada, que es la bancada de Gobierno, quiere estar en sintonía con el Poder Ejecutivo, básicamente en función de la sensibilidad que tiene este tipo de renuncias fiscales. Como ya estuvimos analizando, es muy importante el sacrificio del Estado a partir del beneficio de una redistribución adecuada del ingreso, como hacía referencia mi querido compañero Gonzalo Mujica. No tengo temor; tengo la convicción de que mañana algunos titulares de la gran prensa -particularmente "El País"-, en lugar de anunciar que los uruguayos van a pagar menos por la luz, el teléfono, las frutas y verduras, la mutualista, etcétera, van a decir que el Frente Amplio no quiere bajar la yerba. Creo que ese es el objetivo; nada más.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ORRICO.- ¡Que se comunique en el día!

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1°.- Agrégase al numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

"R) Se faculta al Poder Ejecutivo a incluir el suministro de energía eléctrica, por la parte correspondiente al cargo fijo de las tarifas residenciales y al cargo mensual de la tarifa de consumo básico residencial.

En caso de ejercerse dicha facultad, establécese un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados al suministro a que refiere el presente literal".

Artículo 2°.- Agrégase al numeral 2) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

"R) Se faculta al Poder Ejecutivo a incluir el servicio básico de telefonía fija destinado al consumo final.

En caso de ejercerse dicha facultad, establécese un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados a la prestación de los servicios mencionados en el presente literal".

Artículo 3°.- Sustituyese el artículo 1° de la Ley N° 18.707, de 13 de diciembre de 2010, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, un crédito fiscal por hasta veintidós puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión y a la sobrecuota de inversión. Dicho crédito podrá ser destinado a compensar obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o el Banco de Previsión Social".

Artículo 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a:

A) Fijar en 0 % (cero por ciento) la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de las frutas y hortalizas que determine.

B) Exonerar de dicho tributo a las importaciones de los bienes a que refiere el literal anterior.

La disminución de la recaudación afectada al Fondo de Fomento de la Granja, originada en el ejercicio de las facultades a que refiere el presente artículo, será compensada a la entidad beneficiaria con cargo a Rentas Generales. A tal fin se considerará el promedio actualizado de los últimos tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 5º.- Lo dispuesto en los artículos precedentes regirá a partir del primer día del mes de la promulgación de la presente ley.

Artículo 6º.- Las referencias al Texto Ordenado 1996 efectuadas en la presente ley se consideran realizadas a las leyes que les dieron origen".

——No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 27)

Sr. ANÍBAL PEREYRA

PRESIDENTE

Sr. Tabaré Hackenbruch Legnani

Prosecretario

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Sra. Mariel Arias

Supervisora del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes